



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Procedimiento de regularización y contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima, 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE :
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Saenz Huamanchumo, Robert Daniel (orcid.org/0009-0004-8443-4910)

ASESORES:

Dra. Graus Cortez, Lupe Esther (orcid.org/0000-0002-1511-5244)

Dr. Alegria Varona, Gonzalo Ricardo (orcid.org/0000-0001-5033-9086)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CALLAO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A la memoria de mi padre, que desde el cielo me inspira a alcanzar mis objetivos, a mi madre, por tenerla a mi lado y contribuye a mi fortaleza espiritual, a mi esposa por ser como es, quien me apoya incondicionalmente, y a mi hijas e hijo, por ser ellos, mi motivo de seguir avanzando en la vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser el guía de mi vida, a mis asesores de tesis, que me brindaron su total apoyo y asesoramiento constante, y en especial, a mi hija Naysha Melanie, por su incondicional apoyo, para haber realizado y culminado con mi trabajo de investigación, del mismo modo, a toda mi familia, por su amor y comprensión en todo momento.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUPE ESTHER GRAUS CORTEZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis Completa titulada: "Procedimiento de regularización y contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima, 2020.", cuyo autor es SAENZ HUAMANCHUMO ROBERT DANIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUPE ESTHER GRAUS CORTEZ DNI: 07539368 ORCID: 0000-0002-1511-5244	Firmado electrónicamente por: GRACORTEZ el 15- 08-2023 10:28:08

Código documento Trilce: TRI - 0646159





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SAENZ HUAMANCHUMO ROBERT DANIEL estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Procedimiento de regularización y contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima, 2020.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ROBERT DANIEL SAENZ HUAMANCHUMO DNI: 32979722 ORCID: 0009-0004-8443-4910	Firmado electrónicamente por: RSAENZH el 09-08- 2023 14:23:29

Código documento Trilce: TRI - 0646162



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
III.METODOLOGÍA.....	15
3.1.Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2.Variables y operacionalización.....	16
3.3.Población, muestra, muestreo y unidad de analisis.....	17
3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.5.Procedimientos.....	19
3.6.Método de análisis de datos.....	20
3.7.Aspectos éticos.....	20
IV.RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN.....	34
VI.CONCLUSIONES.....	40
VII.RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Prueba de Confiabilidad</i>	21
Tabla 2. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre procedimientos conforme a normativa</i>	21
Tabla 3. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre lineamientos y requisitos</i>	22
Tabla 4. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre documentación consistente y veraz</i>	22
Tabla 5. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre proceso eficiente</i>	23
Tabla 6. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre confidencialidad documental</i>	23
Tabla 7. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre plazos y tiempos establecidos</i>	24
Tabla 8. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre eficacia en los objetivos</i>	24
Tabla 9. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre cumplimiento de meta establecida</i>	25
Tabla 10. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre valores éticos</i>	25
Tabla 11. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre frecuencia de preferencias</i>	26
Tabla 12. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre deficiencias dentro del proceso</i>	26
Tabla 13. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre elaboración de requerimientos</i>	27
Tabla 14. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre informes técnicos y legales</i>	27
Tabla 15. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre desarrollo procedimental</i>	28
Tabla 16. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre invitación de proveedores en el SEACE</i>	28
Tabla 17. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre evaluación de ofertas</i>	29

Tabla 18. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre adjudicaciones dentro del cronograma</i>	30
Tabla 19. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre perfeccionamiento de contrato</i>	30
Tabla 20. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre plazos de ejecución</i>	31
Tabla 21. <i>Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre nulidades y resoluciones contractuales</i>	32
Tabla 22. <i>Correlaciones de las variables de estudio</i>	32
Tabla 23. <i>Correlaciones de la dimensión 1 la variable de estudio 2</i>	33
Tabla 24. <i>Correlaciones de la dimensión 2 la variable de estudio 2</i>	34
Tabla 25. <i>Correlaciones de la dimensión 3 la variable de estudio 2</i>	34
Tabla 26. <i>Correlaciones de la dimensión 4 la variable de estudio 2</i>	35

RESUMEN

En esta investigación, se tuvo como objetivo principal, el de determinar la relación del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020. El tamaño de la muestra correspondió a 20 trabajadores de las oficinas de logística y de asesoría jurídica que participan en los procesos de contratación directa en la entidad. Dicha investigación fue de tipo básica, descriptivo y de diseño no experimental. En base a la realidad problemática se hizo una revisión de teorías la cual se procesó y se organizó la información necesaria para tener una base de estudio, se determinaron las variables y los instrumentos que se utilizaron para la recopilación de datos. Como resultado, se validó la confiabilidad puesto que se obtuvo un alfa de 0.916. También se determinó, el valor de correlación entre las variables que fue de 0.704, lo que indica correlación alta; y una significancia bilateral de 0.01, que indica una relación significativa, por ende, se aprobó la hipótesis general de estudio. Finalmente se concluye que existe una relación significativa media entre ambas variables y que el personal estuvo conforme y tuvo un buen entendimiento de la información presentada en la investigación.

Palabras clave: Procedimiento de regularización, contrataciones directas, situación de emergencia.

ABSTRACT

In this investigation, the main objective was to determine the relationship between the regularization procedure and direct hiring due to an emergency situation in the Lima 2020 Judiciary. The sample size corresponded to 20 workers from the logistics and legal advice that participates in direct contracting processes in the entity. This research was of a basic, descriptive type and of a non-experimental design. Based on the problematic reality, a review of theories was made, which was processed and organized the necessary information to have a study base, the variables and instruments used for data collection were determined. As a result, the reliability was validated since an alpha of 0.916 was obtained. It will also end, the value of the connection between the variables that was 0.704, which indicates the high connection; and a bilateral significance of 0.01, which indicates a significant relationship, therefore, the general hypothesis of the study is concluded. Finally, it is concluded that there is a significant relationship of means between both variables and that the staff was satisfied and had a good understanding of the information presented in the investigation.

Keywords: Regularization procedure, direct contracting, emergency situation,

I. INTRODUCCIÓN

Con el fin de que se realice un adecuado abastecimiento en las entidades públicas, la adquisición de bienes y servicios se da de acuerdo a las necesidades que se tengan, teniendo en cuenta la importancia de cada uno de ellos en el logro de un objetivo público (Malandrino & Demichelis, 2021). Pese a ello las necesidades de cada entidad han tenido grandes cambios a consecuencia de la aparición del virus del COVID 19, puesto que hubo una rápida expansión a nivel mundial lo cual originó una pandemia, siendo catalogado como un estado de emergencia global en el año 2020 en el mes de marzo por la (OMS) (Mondragón Duarte, Flóres Guzmán, & Plazas Estepa, 2020).

En el ámbito internacional, en la República del Ecuador, de acuerdo al contexto que se presentaba por el COVID 19 decidieron idear un Sistema de Contratación Pública donde estén presente los procedimientos que se debe tener en un proceso de selección para que se obtengan los suministros, los bienes y los servicios que se encuentre bajo la normativa de la Ley y normativa de Contratación Pública en la República del Ecuador (Tapia Tapia, Muñoz Castro, & Trelles Vicuña, 2022). En esta ley se habla sobre los procedimientos que se deben realizar por situación de emergencia, que se da por medio de una Resolución motivada donde se justifique el porqué de esta contratación directa y se evite cualquier tipo de responsabilidad administrativa por parte de las autoridades o funcionarios que se encuentran a cargo de este tipo de procesos. (Alves Lopes & Ramao, 2021).

En relación a ello en Perú, las entidades del estado tuvieron necesariamente que recurrir a las contrataciones directas, las cuales no se daban con frecuencia, pero empezaron a realizarse a causa de la pandemia y después de ello se empezaron a utilizar más seguido, por la importancia que tiene para un adecuado abastecimiento y previsión de bienes de manera rápida sin perjudicar los objetivos institucionales y teniendo en cuenta siempre el bienestar de la sociedad. (Guerra Cerrón , 2022).

En este aspecto, se le dio importancia a las contrataciones directas en la normativa de contrataciones, donde señala que las contrataciones directas tienen un procedimiento distinto con gran relevancia, donde todas las instituciones del gobierno poseen la facilidad de llevar a cabo sus procedimientos de manera más sencilla y práctica, evitando los largos plazos que tienen la mayoría de procesos de selección y poder llevar a cabo contratos de manera rápida con los proveedores. (Bunt MacRury, 2022).

El Poder Judicial de Lima, como órgano rector, responsable de velar por la justicia por medio de sus direcciones en todo el Perú, así mismo la Gerencia General del Poder Judicial que es la entidad técnica y administrativa, que se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar acciones de administración no jurisdiccionales, no está exento de esta responsabilidad y se vio en la necesidad de optar por este tipo de contrataciones por situación de emergencia para hacer frente a las demandas urgentes y garantizar el funcionamiento adecuado de este organismo en el país (Noriega Benítez, Tisnado Mamani, Mamani Maldonado, & Tupayachi Rodríguez, 2023).

Sin embargo, la contratación directa en situaciones de emergencia, si bien es una herramienta legal y válida, también debe cumplir con ciertos procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente. El cumplimiento adecuado de estos procedimientos es fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en las contrataciones realizadas por el Poder Judicial. (Mendieta Pinedo, 2022).

Por consiguiente, así como es importante que las instituciones del estado estén correctamente abastecidas, también es importante que estos sean controlados correctamente realizando todas las regularizaciones en los procedimientos debidos sin eludir información relevante y que todo se realice bajo la normativa vigente en contrataciones con el estado, de forma eficaz y eficientemente (Ponce de León & Garcia Ayala, 2019).

Por ello debe realizarse un procedimiento de regularización supervisado y aprobado por la persona que se le asigne como responsable, presentando

toda la información necesaria para que esta pueda darse de manera transparente y sin ningún tipo de vicios. (Raa Ortiz & Isern, 2021).

De acuerdo a lo mencionado se formuló el problema de investigación. ¿Qué relación existe entre el procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020? Y así mismo se formularon las preguntas específicas ¿Qué relación existe entre el factor legal y normativo del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020? ¿Qué relación existe entre el factor documental y procedimental del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020? ¿Qué relación existe entre el factor temporal del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020? y ¿Qué relación existe entre el factor transparencia del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020?

El estudio presentado se justifica de forma práctica puesto que se concentra en determinar qué tan efectivo fue el procedimiento de regularización en las contrataciones directas, de igual manera fomentando que se aplique o implemente en las instituciones públicas con el objetivo de que se cumpla con todos los parámetros para una correcta regularización.

También permitirá la agilización procedimental en los procesos de contratación directa, teniendo en cuenta que se cumpla con la normativa vigente de contrataciones con el estado. Así mismo, tiene una justificación social puesto que los representantes de la entidad se verán motivados porque se logren cumplir las metas institucionales con eficacia, contribuyente a que tengan un mejor desempeño y teniendo un mejor resultado en cuanto a sus resultados como trabajadores del estado.

Como objetivo general tenemos el de determinar la relación del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de

emergencia en el Poder Judicial Lima 2020. Mientras que en los objetivos específicos se consideró: identificar la relación del factor legal y normativo del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020, identificar la relación del factor documental y procedimental del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020, identificar la relación del factor temporal del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020 e identificar la relación del factor transparencia del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020.

Por otro lado, la hipótesis general del trabajo es: Existe relación significativa entre el procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020. Y las hipótesis específicas son: Existe relación significativa entre el factor legal y normativo del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020, existe relación significativa entre el factor documental y procedimental del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020, existe relación significativa entre el factor temporal del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020 y existe relación significativa entre el factor transparencia del procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En el estudio de Estrella Gómez, Del Pozo Franco, Brito Herrera, & Maldonado Manzano (2021), donde habla sobre el diagnóstico de estudiar la contratación directa y el principio de concurrencia en las consultorías en instituciones estatales desarrollado en la República del Ecuador, nos dice que para su investigación utilizaron diferentes mecanismos para ayudar a su diagnóstico utilizando cuadros estadísticos, matemáticos, y también basándose en teorías establecida, que brindaron diferentes datos científicos los cuales sustentaron el estudio. Después de que se determinó los indicadores para ver el diagnóstico del problema a tratar, se aplicó a instituciones del estado de la Provincia de Pastaza, comprobando la efectividad del estudio.

Mendieta (2022), en su artículo sobre el régimen de las contrataciones directas en las compras estatales y sobre los límites en la toma de decisiones en las contrataciones por falta de pluralidad de postores, nos dice que, en la legislación de las contrataciones del estado, se otorgaron a las instituciones estatales la potestad de omitir los procesos de selección tradicionales, optando por realizar compras directas en cuanto a servicios o bienes, después que se constató la no pluralidad de postores, esto generó que exista la opción de elegir por alternativas distintas para lograr la finalidad pública institucional. A pesar de ello para que este procedimiento sea validado, debe estar acorde con la normativa que regulan este tipo de contrataciones. Así mismo este tipo de contrataciones tiene imperfectos en cuanto a la información y competencia del mercado, lo cual trae consecuencias que dañan el proceso de las contrataciones y a su vez los logros que se esperaba tener de ellos. Por ende, en este estudio, se reconoció la falta de eficiencia de la contratación directa por la mala utilización de los recursos públicos, lo cual dio cabida a que se genere malestar y zozobra en la sociedad.

Padilla (2022), en su investigación, donde habla sobre las contrataciones directas, como procedimiento de tipo excepcional en la contratación administrativa; desarrollado en Costa Rica, tuvo como objetivo conceptualizar la Contratación Directa como uno de los procesos diferentes a los procesos

convencionales de la Contratación Pública, donde nos dice que los Principios Generales son de suma importancia dentro de la Contratación Directa a pesar de que existan posturas de otros investigadores que tienen distinta opinión sobre su aplicación. Finalmente, la contratación directa se destacó por su facilidad al momento de realizar el contrato haciendo innecesario desarrollar los procesos de licitación o concurso, que son más engorrosos y dificultan la obtención oportuna del bien o servicio.

Paz (2020), en su artículo sobre la vulneración en la gestión administrativa del Estado de Honduras en situación de emergencia en base a las contrataciones directas en el 2020 cuando se dio la emergencia sanitaria, nos dice que el estudio está realizado en base al Derecho Administrativo, en relación a las acciones tomadas por los funcionarios de las instituciones del estado, y en concordancia con las normas dadas en los tiempos de emergencia sanitaria, donde se dio a conocer la vulneración en la contratación directa en la que dejó ver la falta de experiencia, por la inexistencia de medios de control que fiscalicen todo el desarrollo de las contrataciones directas.

Así como también se presentaron fallos en la aplicación de la ley, verificando que existieron actos que se dieron después de realizadas las contrataciones y ayudaron a que no se cumpla los controles fiscales posteriores, lo cual ha generado que se cuestione la agenda estatal, por inversiones de mucho dinero, que no tuvieron las garantías correspondientes donde aseguran los fondos que son para los pagos a los proveedores. En conclusión, se identificó fallos en la norma y a su vez se propone que se cree leyes que complementen una mejor utilización de los recursos financieros en caso sucediera una situación similar como la que se vivió en tiempos de COVID 19.

Cantillo y Sepúlveda (2022) en su estudio sobre las Supuestos de irregularidad en el ámbito de las contrataciones directas por el estado de emergencia sanitaria, realizado en una de la municipalidad de Norte de Santander -Colombia; nos dice que desde que se declaró en estado de emergencia, todo lo referente a contratación se volvió más flexible

principalmente en el sector salud por ello su principal objetivo fue detectar todas las acciones irregulares que se presentaron en los contratos con el estado en la Municipalidad de Cúcuta que se fundamenta con la premura de la emergencia sanitaria. Se evaluó el procedimiento de esta contratación con la finalidad de saber cuál fue su efecto y cuanto se sujetó al principio de transparencia, donde se llegó a la conclusión de que hubo un aumento en las denuncias de corrupción de un 2.1% que recayó en todo el territorio del Norte de Santander, existiendo en dicha municipalidad múltiples denuncias de sobrecostos para la atención por la emergencia sanitaria.

Entre los antecedentes nacionales tenemos a Moscoso (2022) en su investigación donde estudia al Gobierno Regional del Cusco el estudio sobre la falta de eficiencia en las contrataciones directas, nos dice que se realizaron 38 contrataciones directas en el año donde se dio la estado de emergencia por el COVID 19, donde la Contraloría dio a conocer algunos documentos con relación a estas contrataciones, donde menciona que existió información irregular en la última fase de los procesos de selección, siendo el proveedor el que no proporcionó información necesaria para llevar a cabo dicho trabajo. También hubo irregularidades en la primera fase del proceso de selección puesto que no estuvieron completos los expedientes de los requerimientos y por ende no hubo una correcta regularización de las bases. Así mismo, hubo varias irregularidades por parte del contratista, siendo generado por una mala elección de este o por la existencia de una amistad con algún funcionario y por ende no se impusieron las penalidades correspondientes de acuerdo a normativa, concluyendo que existió una mala ejecución y regularización de contrataciones directas en el Gobierno Regional de Cusco en el año 2020.

Ríos (2022) en su tesis, sobre Contrataciones del Estado y proceso de contratación directa realizadas en el Gobierno Regional San Martín nos comenta que su finalidad era determinar la relación del proceso de contratación directa con las contrataciones con el Estado. Para el estudio se realizó un cuestionario a 50 trabajadores. Obteniendo como resultado un rango medio de valoración del 48% y de 86 %, los cuales corresponden al nivel de aplicación de la variable de contrataciones con el estado y de

contrataciones directas respectivamente. En conclusión, se puede decir que hay una relación que es significativa entre ambas variables, con una significancia de $0,000 < 0,05$ y un coef. de Pears. $r=0,557$ lo cual significa que tiene una correlación positiva moderada y finalmente existió una influencia del 31% de parte de las contrataciones con el estado frente a las contrataciones directas durante el periodo del estado de emergencia.

Torres (2021) en su investigación, donde nos habla sobre la importancia de la regularización de los estrategias que utilizan como estrategias de control preventivo en el ámbito de las contrataciones directas por situación de emergencia, donde evalúa por qué existió una mala utilización de los recursos del Estado y como afectó a los principios que administran un gobierno eficaz y eficiente, determinando que mayormente este problema sucede por el vacío que hay en la normativa de contrataciones, por lo que no es clara ni firme en cuanto a temas de regularización, por ello como conclusión del estudio vemos la necesidad de que se implemente estrategias o instrumentos de control preventivo pero que estos se realicen como una etapa previa y no cuando este haya finalizado y así poder evitar cualquier tipo de irregularidad y basarnos en mecanismos ya establecidos y sea más fácil llevar un control de las contrataciones directas.

Entre los antecedentes Regionales Cabrera (2021) en su estudio sobre la contratación directa frente a la corrupción en una institución pública, tuvo como finalidad evaluar si las contrataciones directas que se realizaron en el hospital Sergio E. Bernales causaron que se vulnerara la perpetuación de presuntos actos de corrupción. Participaron 7 empleados del hospital, del Ministerio Público, así como también de la Procuraduría Anticorrupción a los cuales se les realizó una entrevista, luego de ello se procedió a verificar la información y se llegó a la conclusión que las contrataciones directas al ser un procedimiento excepcional, es más vulnerable a que en ella existan actos de corrupción porque los supuestos que regulan la ley para este tipo de contrataciones son muy generales y se considera que no hay mucha transparencia al contratar solo con un proveedor y no exigir a que se realicen evaluaciones o revisiones antes de que estas sean aprobadas.

Abanto (2022) en su investigación sobre la contratación directa en los tiempos de pandemia, nos dice que tiene como finalidad hacer un análisis de los mecanismos de la contratación directa y de la obtención de los servicios y bienes en el marco de la salud pública. La metodología que se utilizó fue descriptiva de método inductivo, en este estudio hubo la participación de 2 trabajadores de ESSALUD que son especialistas en el tema, se utilizó también, la observación, la entrevista y el análisis de los documentos; y como instrumento, la ficha donde hacen los registros, el registro anecdótico y la guía para la realización de la entrevista. Como resultado se determinó que los empleados que laboran en ESSALUD tienen un gran desconocimiento sobre contrataciones directas por ello no tienen un manejo completo sobre la Ley De Contrataciones con el Estado, lo cual genera entorpecimiento y que no se realice un proceso transparente respecto a este proceso.

Moran (2021) en su investigación, La gestión de adquisiciones por contratación directa en tiempos de la Pandemia por COVID 19, nos dice que tuvo como objetivo conocer las gestiones por contratación directa, donde se determinó que es un método bastante eficaz al momento de contratar pese a ello lo primero que se llegó a percibir durante el análisis del estudio fue la mala actuación de los trabajadores que están a cargo de las contrataciones directas ocasionando que se lleven a cabo casos de corrupción. También se determinó que la selección de los proveedores se debió haber realizado con transparencia y teniendo en cuenta ciertos procedimientos para su elección, recayendo la mayor responsabilidad en los funcionarios públicos, en conclusión, la contratación directa ayudó a la atención inmediata en tiempos de COVID. sin embargo, existió varias irregularidades durante su proceso de ejecución.

Julca (2022) en su estudio, donde nos habla sobre el Sistema de control Interno y los mecanismos de las contrataciones directas realizadas en la municipalidad de la provincia del Callao en el año 2020, el cual tuvo como finalidad identificar la relación existente entre la variable nro. 1 y la variable nro. 2 en dicha municipalidad, utilizando como muestra 50 trabajadores para

aplicarles una encuesta donde se obtuvo como resultados que si se cumplieron las normas reglamentarias, directrices y lineamientos de la entidad, y que los mecanismos, estrategias y políticas que los trabajadores realizaban eran eficientes, así mismo que se realizó un adecuado control interno de evaluación de riesgos y que ya se plantearon lineamientos para prevenir futuras situaciones similares a las que se vivió en la Pandemia del COVID 19, y a su vez se obtuvo un 98.5% de correlación entre ambas variables de estudio.

Con respecto a las teorías relacionadas al tema, la contratación directa es una modalidad de selección de contratistas que permite a las entidades estatales o elegir libremente al contratista sin realizar una convocatoria pública, licitación o concurso. Es una modalidad de carácter excepcional que se basa en criterios de selección objetiva (Rodríguez & Zucco, 2018).

Las contrataciones directas en situaciones de emergencia son una modalidad específica de contratación directa que se utiliza cuando existe una situación urgente que requiere una respuesta rápida y eficiente por parte de una entidad pública o privada (Suca Mamani, 2023). Estas situaciones de emergencia pueden ser causadas por desastres naturales, crisis humanitarias, conflictos armados u otras circunstancias que ponen en riesgo la seguridad, la salud o el bienestar de las personas. En este contexto, las contrataciones directas se justifican debido a la necesidad de actuar de manera inmediata para abordar la situación de emergencia y brindar los bienes, servicios o trabajos necesarios para mitigar los efectos de la crisis (Murillo , Valerio Ureño, Atencio, Asprón, & Alfaro Alvarez, 2023).

En este aspecto, se le dio importancia a las contrataciones directas en la normativa de contrataciones con el estado, donde señala que las contrataciones directas tienen un procedimiento distinto con gran relevancia, donde todas las instituciones del gobierno poseen la facilidad de llevar a cabo sus procedimientos de manera más sencilla y práctica, evitando los largos plazos que tienen la mayoría de procesos de selección y poder llevar a cabo contratos de manera rápida con los proveedores (Castro Coria & Gómez Monge, 2022). En tal caso, este tipo de proceso tiene un procedimiento

distinto al de los demás, por lo que permite que se realice una regularización con un plazo de 20 días hábiles después que se haga efectivo la entrega del suministro o bien, también en el caso de la modalidad de contratación denominada, llave en mano es después de que este sea instalado y este apto para que funcione debidamente, y en caso del servicio y obra es cuando este haya iniciado su ejecución. (Palomino Flores, 2022).

Algunas de las razones por las que se recurre a las contrataciones directas en situaciones de emergencia son: El tiempo limitado; en una situación de emergencia, el tiempo es crucial y no hay suficiente tiempo para realizar un proceso de licitación completo, las contrataciones directas permiten una respuesta rápida y eficiente (Alejos, 2019). La experiencia y capacidad específica; en situaciones de emergencia, puede ser necesario contratar a proveedores que tengan experiencia y capacidad específica para manejar la crisis de manera efectiva, la contratación directa permite seleccionar a proveedores que puedan cumplir con los requisitos especializados. Y la escasez de oferta, en algunas emergencias, puede haber una escasez de proveedores disponibles debido a la magnitud de la crisis o a la falta de recursos en la región afectada, en estos casos, la contratación directa puede ser la única opción viable (Rios , 2023). Dentro de las fases del proceso de contratación con el estado tenemos 3 etapas.

La primera son las actuaciones preparatorias, que son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinado por el requerimiento, sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas. (Aponte Ríos, y otros, 2023). Una de las evaluaciones que se realizan en esta etapa es la eficiencia de la formulación de requerimiento y la correcta sustentación del informe técnico legal para que se lleve a cabo una contratación directa, teniendo en cuenta su nivel de aprobación (López Bragado, Yzaguirre Enciso, & Del Nogal Muñoz, 2023).

Como segunda fase tenemos al procedimiento de selección, que es el conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o también con personería jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la entrega del

bien, de los servicios, de las consultorías y de las obras dentro de ello se evalúa la efectividad de la evaluación de la oferta y se tiene en cuenta si existe controversia en la contratación directa. (Cruz Camarillo, 2022)

La tercera etapa es la ejecución contractual, que es donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista (Gimeno Feliu , 2022). En esta etapa se tiene en cuenta el nivel de perfeccionamiento del contrato y garantías, el nivel de incumplimiento de plazo de ejecución y las controversias que puede haber durante el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta las nulidades y resoluciones de contrato (Feliú Gimeno, 2022).

Aunque este proceso sea muy útil al momento de acontecer una emergencia, también ha presentado ciertas molestias e incomodidades en algunas instituciones estatales en el ámbito normativo, puesto que la ley y su reglamento no son muy explícitos al momento de regularizar toda la documentación que formó parte del proceso de contratación directa (Rivas, Asprino, Sarache, & León, 2019).

Por otra parte, el procedimiento de regularización consiste, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La regularización por contrataciones directas trata sobre los mecanismos que se realizan para corregir o ajustar situaciones en las que se han realizado contrataciones directas sin cumplir plenamente con los requisitos legales o normativos establecidos (Gudiño Mena, 2022). Estos procesos buscan garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad en las contrataciones, incluso en aquellos casos en los que se haya utilizado la modalidad de contratación directa (Murillo Herrera, Valerio Ureña, Atencio Silva, Alfaro Álvarez, & Asprón , 2023).

La regularización puede ser necesaria cuando se identifican errores, omisiones o incumplimientos en el procedimiento de contratación directa. Algunas situaciones comunes que podrían requerir regularización son: La ausencia de justificación suficiente; las contrataciones directas deben estar

debidamente justificadas y fundamentadas en circunstancias específicas que justifiquen la selección directa de un proveedor, si no se ha proporcionado una justificación adecuada o esta no se ajusta a los criterios establecidos, puede ser necesario realizar una regularización (Giamberardino Gonçalves, Nagalli, Fernandes, & Garcias Mello, 2022).

Los procedimientos incompletos, si no se han seguido todos los pasos o etapas requeridas en el proceso de contratación directa, como la publicación de la convocatoria, la evaluación de proveedores o la emisión de un informe técnico, puede ser necesario realizar una regularización para completar estos procedimientos (Mosler Rajevic, 2021). La documentación relacionada con la contratación directa está incompleta, no cumple con los requisitos legales o contiene información incorrecta, es necesario realizar una regularización para subsanar estas deficiencias y asegurar la validez de la contratación (Uribarrena Bernal, 2020). La falta de competencia, si se identifica que la contratación directa se realizó sin respetar los principios de competencia y transparencia, puede ser necesario realizar una regularización para garantizar que se sigan estos principios y se brinde igualdad de oportunidades a los proveedores (Akçay & Manisali, 2018).

La regularización por contrataciones directas generalmente implica revisar y corregir los errores o incumplimientos identificados, documentar adecuadamente este proceso y, en algunos casos, buscar la aprobación o validación de autoridades competentes. (Cao, Gong, & Tian, 2022). La finalidad es asegurar que las contrataciones se realicen de acuerdo con las regulaciones y los principios establecidos, salvaguardando tanto la legalidad como saber qué tan transparente es la utilización de recursos públicos o privados. La entidad tiene que regularizar todo documento que tenga referencia con las actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual (Storbjörk & Stenius, 2019).

En el proceso de regularización es importante tener presente los siguientes criterios: El primero que se debe tener en cuenta es el criterio, Legal y Normativa; el cual se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas (Rickard &

Kono, 2022). Evalúa si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas, que la documentación esté conforme a la normativa legal vigente y que los documentos tengan congruencia entre ellos mismos (Cole, Davies, & Kaplan, 2017).

El segundo criterio es; Documental y procedimental, se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Analiza si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos (Klabi, Mellouli, & Rekik, 2018). También se evalúa la calidad de información para acciones de regularización, que tan veraz y consistente es la información que forma parte del proceso de regularización, a su vez verifica si el proceso de regularización fue llevado de manera eficiente y si en todo el proceso se lleva a cabo la confidencialidad de los documentos (Patrucco, y otros, 2017).

El tercer criterio es, Temporal (Plazos); se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Evalúa si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos (Bessonova, 2023). Así se evita retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso, también si se ejecutó o realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización y si se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos (Samuels, 2021).

Y el cuarto criterio sería, Transparencia; se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos (Flammer, 2018). También evalúa el compromiso de la entidad con la integridad y valores éticos, también si existió una atención igualitaria, es decir si no se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno teniendo en cuenta la comunicación de deficiencias durante el proceso y si se comunicó oportunamente en caso hubiese habido algún defecto o deficiencia dentro del proceso (Hamilton, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

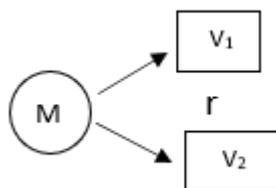
Según Mendoza, Hernández-Sampieri (2018) el presente estudio es de tipo básica, por lo que nos da a conocer sobre diferentes tipos de acontecimientos observables o lo que los vincula el uno al otro, teniendo en cuenta que lo que se busca es tener un entendimiento más amplio sobre los hechos y conocer las acciones más resaltantes, para aplicar diferentes mecanismos para un mejor análisis de este.

El enfoque utilizado en este estudio fue cuantitativo, por lo que Mendoza, Hernández-Sampieri (2018) nos dice que este tipo de investigación recopila información con la finalidad de demostrar o rechazar una hipótesis, basándose en datos estadísticos y numéricos para definir acciones que comprueben la fiabilidad de las teorías y que se logre concretar los resultados.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño aplicado es no experimental, basándonos en Hernández, Fernández, & Baptista (2019), que nos dicen que el estudio se desarrollara sistemática y empíricamente, con el fin de contar o describir un suceso por medio de variables de estudio en un tiempo determinado. En la presente investigación se desarrolló evaluando los eventos que acontecieron en cierto momento.

Hernández, Fernández, & Baptista (2019) nos dice que el estudio es descriptivo, con diseño correlacional, por lo que observa el comportamiento de las variables y las defines conforme a la progresión de estas, y es correlacional porque busca la relación entre ambas variables y hasta qué nivel se vinculan entre ellas. Detallándose en el siguiente esquema.



Dónde:

V1: Procedimiento de regularización

V2: Contrataciones directas por situación de emergencia

r: Coeficiente de correlación

3.2. Variables y operacionalización

Este estudio tiene como Variable 1 a “Procedimiento de regularización”. (Anexo1)

Definición conceptual: El procedimiento de regularización consistió, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La institución regulariza la documentación referida a las actuaciones preparatorias, proceso de selección y ejecución contractual (Ley N° 30225, 2019).

Definición operacional: Para medir el procedimiento de regularización se utilizó como instrumento un cuestionario de 20 ítems los cuales están conformados por las dimensiones que tienen que ver con normativa legal, documental y procedimental, cumplimiento de plazos y transparencia en su procedimiento. La escala Likert será el método usado para evaluar las opiniones de los encuestados.

Como indicadores tenemos a: Nivel de conformidad legal, nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos, calidad de información para acciones de regularización, eficiencia en el proceso de regularización, confidencialidad documental, cumplimiento de las fechas establecidas, eficacia en el proceso de regularización, establecimiento de metas, integridad y valores éticos de la entidad, atención igualitaria y comunicación de deficiencias durante el proceso.

La variable 2 es “Contrataciones directas por situación de emergencia”

Definición conceptual: La contratación directa es una modalidad de selección de contratistas que permite a las entidades estatales o públicas elegir libremente al contratista sin realizar una convocatoria pública, licitación o concurso, Es una modalidad de carácter excepcional que se basa en criterios de selección objetiva (Regularización de las Contrataciones Directas - OSCE, 2021).

Definición operacional: Para medir la contratación directa se utilizó como instrumento una encuesta de 20 ítems los cuales se conforman por las dimensiones definidas por Ley 30225; las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

Como indicadores tenemos a: Eficiencia de la formulación de requerimiento, efectividad del Informe técnico legal, nivel de aprobación de contratación directa, eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE, efectividad de la evaluación de la oferta, nivel de controversia en la contratación directa, nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías, nivel de incumplimiento de plazo de ejecución, nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.

Escala de medición: En el desarrollo del presente estudio se utilizó una escala Ordinal.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de analisis

3.3.1. Población

Son aquellas que tienen comportamientos o atributos definidos que se requieren para el estudio. Cualquier tipo de individuo pueden ser denominados como población (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & Romero Delgado, 2018).

Para la población se contó con un total de 35 trabajadores de las oficinas de logística y de asesoría jurídica que participan en los procesos de contratación pública de la Gerencia General del Poder Judicial.

Con respecto a los criterios de inclusión se consideró a los trabajadores que laboran en el área de logística y de asesoría jurídica que participaron en el proceso de contratación pública. Como criterios de exclusión son los trabajadores que no forman parte del proceso de contratación pública en el área de logística y de asesoría jurídica.

3.3.2. Muestra

La muestra, según Napas Paitán, et.al; es una parte de la población que tiene comportamientos que son útiles para el estudio el cual es bastante claro para evitar cualquier inconveniente (2018).

La muestra se consideró igual a la población, los cuales serían los 20 trabajadores de las oficinas de logística y de asesoría jurídica que participan en los procesos de contratación directa en la Gerencia General del Poder Judicial.

3.3.3. Muestreo

El muestreo según Napas Paitán, es un proceso que ayuda a seleccionar la unidad que se va a estudiar y que van a ser parte de la muestra, el cual permitirá la recolección de la información que se va a requerir para el estudio (2018).

El muestreo que se utilizó para este estudio fue no probabilístico y la selección por conveniencia.

3.3.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis según Napas Paitán, et.al; son aquellos que poseen similares comportamientos a los que se les aplica el instrumento para la medición de las variables de estudio (2018).

Son los trabajadores que laboran y tienen funciones que tienen relación con las contrataciones directas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Ñaupas Paitán, son las estrategias que se van a utilizar para controlar una acción y lograr cumplir la finalidad del estudio, a su vez ayudan a la creación de los instrumentos de estudio, y los instrumentos son los que van a ayudar a recolectar los datos que van a servir para la investigación (2018).

En este estudio las técnicas que se utilizaron fueron de campo y de gabinete, puesto que en primer lugar se llevará a cabo un cuestionario (Anexo 2) para así poder determinar la relación entre el procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en la Gerencia General del Poder Judicial de Lima, por lo cual mediante el cuestionario se podrá recopilar la información necesaria para el estudio. Por otro lado, la técnica de gabinete se llevará a cabo con fichaje bibliográfico lo cual ayudará a obtener una mejor recepción de información y contrastarlo con el marco con las teorías que se tienen de la investigación.

Con relación a la validación del instrumento (Anexo 3) se aceptó el criterio de juicio de expertos, lo cual hizo posible que se aplicará el instrumento y se determinará la confiabilidad del Alfa de Cronbach, así mismo una vez obtenido el resultado del Alfa de Cronbach, se adjuntó a los anexos de este estudio, así como también se adjuntó el cuestionario de 20 preguntas.

3.5. Procedimientos

Según Ñaupas, et al (2018), es la forma en cómo se va a desarrollar el estudio, las estrategias que se utilizarán en la investigación.

En base a la realidad problemática se hizo una revisión de teorías lo cual se procesó y se organizó la información necesaria para tener un base de estudio, se realizó el estudio de las variables por medio de un cuadro de operacionalización que fueron parte fundamental para el

desarrollo de los instrumentos que fueron utilizados para que se recopilen los datos, utilizando como herramienta el cuestionario. Así mismo se coordinó con personal de la entidad para poder recabar la información necesaria para la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Según Ñaupas, et.al (2018); es el método que se va a utilizar para estudiar la información recolectada durante la investigación, principalmente se utilizan paquetes estadísticos para el análisis de estos datos.

Para el análisis de la data obtenida fue muy útil la utilización de la estadística descriptiva con la cual se realizaron gráficos y tablas estadísticas. Se utilizó el programa SPSS para analizar de los datos obtenidos, así como el Software Microsoft Excel para ordenar de dicha información.

3.7. Aspectos éticos

Se respetaron las autorías de todos los estudios que se utilizaron para el desarrollo de esta tesis, citándolos de manera correcta y utilizándolos en las referencias bibliográficas para hacer reconocimiento a sus publicaciones que sirvieron de mucha utilidad para este estudio. Así mismo se respetó toda la normativa de la Universidad para el desarrollo del estudio, así como también se utilizó con mucha cautela la información obtenida del Poder Judicial de Lima (Ver Anexos 3, 4 y 5).

IV. RESULTADOS

Tabla 1

Prueba de Confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	20

Nota: Esta tabla muestra el alfa de Cronbach para ver si se valida o no la confiabilidad.

El presente estudio muestra un alfa de 0.916, es decir se valida la confiabilidad por lo que supera el valor del alfa de 0.85.

Así mismo los resultados de la encuesta que fue utilizado como instrumento de este estudio fueron los siguientes:

Tabla 2

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre procedimientos conforme a normativa.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	20,0	20,0	20,0
DE ACUERDO	16	80,0	80,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 1 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 2, podemos observar que, un 20% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 80% están de acuerdo, con respecto a que si la documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia.

Tabla 3

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre lineamientos y requisitos.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 2 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 3, podemos observar que, un 40% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 60% están de acuerdo, con respecto a que si la documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguió los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia.

Tabla 4

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre documentación consistente y veraz.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	50,0	50,0	50,0
	DE ACUERDO	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 3 del cuestionario del Anexo 2.

De acuerdo a la Tabla 4, podemos observar que, un 50% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 50% están de acuerdo, con respecto a que si la información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz.

Tabla 5

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre proceso eficiente.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	20,0	20,0	20,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	6	30,0	30,0	50,0
	DE ACUERDO	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 4 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 5, podemos observar que, un 20% de los trabajadores están en desacuerdo, un 30% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 50% están de acuerdo, con respecto a que si el proceso de regularización fue llevado de manera eficiente

Tabla 6

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre confidencialidad documental.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	70,0	70,0	70,0
	DE ACUERDO	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 5 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 6, podemos observar que, un 70% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% están de acuerdo, con respecto a que si en todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos.

Tabla 7

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre plazos y tiempos establecidos.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 6 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 7 podemos observar que, un 40% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 60% están de acuerdo, con respecto a que si se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización.

Tabla 8

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre eficacia en los objetivos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	70,0	70,0	70,0
	DE ACUERDO	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 7 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto Tabla 8 podemos observar que, un 70% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% están de acuerdo, con respecto a que si se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización.

Tabla 9

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre cumplimiento de meta establecida.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	70,0	70,0	70,0
	DE ACUERDO	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 8 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 9, podemos observar que, un 70% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% están de acuerdo, con respecto a que si se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización.

Tabla 10

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre valores éticos.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 9 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 10, podemos observar que, un 40% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 60% están de acuerdo, con respecto a que si en el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos.

Tabla 11

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre frecuencia de preferencias.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	6	30,0	30,0	70,0
	DE ACUERDO	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 10 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 11, podemos observar que, un 40% de los trabajadores están desacuerdo, un 30% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% están de acuerdo, con respecto a que si se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización.

Tabla 12

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre deficiencias dentro del proceso.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	50,0	50,0	50,0
	DE ACUERDO	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 11 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 12, podemos observar que, un 50% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 50% están de acuerdo, con respecto a que si se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso.

Tabla 13

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre elaboración de requerimientos.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	10,0	10,0	10,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	20,0	20,0	30,0
	DE ACUERDO	10	50,0	50,0	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 12 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 13, podemos observar que, un 10% están en desacuerdo, un 20% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 50% están de acuerdo y un 20% están totalmente de acuerdo, con respecto a que si los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente.

Tabla 14

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre informes técnicos y legales.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 13 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 14, podemos observar que, un 40% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 60% están de acuerdo, con respecto a que si los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad.

Tabla 15

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre desarrollo procedimental.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 14 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 14, podemos observar que, un 40% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 60% están de acuerdo, con respecto a que si la contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización.

Tabla 16

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre invitación de proveedores en el SEACE.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	20,0	20,0	20,0
	DE ACUERDO	16	80,0	80,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 15 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 15, podemos observar que, un 20% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 80% están de acuerdo, con respecto a que si se realizaron las invitaciones de los proveedores en el SEACE.

Tabla 17

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre evaluación de ofertas.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	6	30,0	30,0	30,0
	DE ACUERDO	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 16 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 17, podemos observar que, un 30% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 70% están de acuerdo, con respecto a que si se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta.

Tabla 18

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre adjudicaciones dentro del cronograma.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	10,0	10,0	10,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	50,0
	DE ACUERDO	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 17 del cuestionario del Anexo 2.

Con respecto a la Tabla 18, podemos observar que, un 10% de los trabajadores están en desacuerdo, un 40% no están ni de acuerdo ni es desacuerdo y un 50% están de acuerdo, con respecto a que si se realizaron las adjudicaciones en el tiempo establecido en el cronograma del SEACE.

Tabla 19

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre perfeccionamiento de contrato.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	50,0	50,0	50,0
	DE ACUERDO	6	30,0	30,0	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 18 del cuestionario del Anexo 2.

En relación a la Tabla 19, podemos observar que, un 50% de los trabajadores no están ni de acuerdo ni es desacuerdo, un 40% están de acuerdo y un 50% están totalmente de acuerdo, con respecto a que si hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual.

Tabla 20

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre plazos de ejecución.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	8	40,0	40,0	40,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	50,0	50,0	90,0
	DE ACUERDO	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 19 del cuestionario del Anexo 2.

En cuanto a la Tabla 20, podemos observar que, un 40% de los trabajadores están en desacuerdo, un 50% no están ni de acuerdo ni es desacuerdo y un 10% están de acuerdo, con respecto a que si hubo incumplimiento de plazo de ejecución.

Tabla 21

Frecuencia de trabajadores que contestaron el ítem sobre nulidades y resoluciones contractuales.

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	30,0	30,0	30,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Esta tabla muestra que tan de acuerdo están los trabajadores con lo descrito en el ítem 20 del cuestionario del Anexo 2.

En cuanto a la Tabla 20, podemos observar que, un 30% de los trabajadores están en desacuerdo y un 70% no están ni de acuerdo ni es desacuerdo, con respecto a que si hubo varias nulidades y resolución de contratos.

Con respecto a las correlaciones entre el procedimiento de regularización y las contrataciones directas se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 22

Correlaciones de las variables de estudio.

		PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN	CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN	Correlación de Pearson	1	,704**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	20	20
CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Correlación de Pearson	,704**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	20	20

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Esta tabla muestra los resultados de la correlación de Pearson y la significancia.

Según se observa, el valor de correlación entre la variable 1 y la variable 2 es 0.704, lo que indica correlación alta y, una significancia bilateral de 0.01, que indica una relación significativa, por ende, se aprueba la hipótesis general de estudio.

Tabla 23

Correlaciones de la dimensión 1 de la variable 1, con la variable de estudio 2.

		LEGAL Y NORMATIVA	CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
LEGAL Y NORMATIVA	Correlación de Pearson	1	,552*
	Sig. (bilateral)		,012
	N	20	20
CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Correlación de Pearson	,552*	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: Esta tabla muestra los resultados de la correlación de Pearson y la significancia.

Según se observa, el valor de correlación entre dimensión Legal y Normativa y la variable 2 es de 0.552, lo que indica correlación media y, una significancia bilateral de 0.05, que indica una relación significativa, por ende, se aprueba la hipótesis específica nro. 1.

Tabla 24

Correlaciones de la dimensión 2 de la variable 1, con la variable de estudio 2.

		DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL	CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL	Correlación de Pearson	1	,549*
	Sig. (bilateral)		,012
	N	20	20
CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Correlación de Pearson	,549*	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: Esta tabla muestra los resultados de la correlación de Pearson y la significancia.

Según se observa, el valor de correlación entre dimensión Documental y Procedimental y la variable 2 es de 0.549, el cual indica que tiene una correlación media; y una significancia bilateral de 0.05, que indica que tiene una relación significativa, por ende, se aprueba la hipótesis específica nro. 2.

Tabla 25

Correlaciones de la dimensión 3 de la variable 1, con la variable de estudio 2.

		TEMPORAL (PLAZOS)	CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
TEMPORAL (PLAZOS)	Correlación de Pearson	1	,730**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Correlación de Pearson	,730**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Esta tabla muestra los resultados de la correlación de Pearson y la significancia.

Según se observa, el valor de correlación entre dimensión Temporal (Plazos) y la variable 2 es de 0.730, el cual indica que tiene una correlación media; y una significancia bilateral de 0.01, que indica que tiene una relación significativa, por ende, se aprueba la hipótesis específica nro. 3.

Tabla 26

Correlaciones de la dimensión 4 de la variable 1, con la variable de estudio 2.

		TRANSPARENCIA	CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
TRANSPARENCIA	Correlación de Pearson	1	,618**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	20	20
CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Correlación de Pearson	,618**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	20	20

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Esta tabla muestra los resultados de la correlación de Pearson y la significancia.

Según se observa, el valor de correlación entre dimensión Transparencia y la variable 2 es de 0.618, lo cual indica que tiene una correlación media; y una significancia bilateral de 0.01, que indica que tiene una relación significativa, por ende, se aprueba la hipótesis específica nro. 4.

V. DISCUSIÓN

Para determinar la relación del proceso de contratación directa con las contrataciones con el Estado Ríos (2022), en su estudio realizó una encuesta a 50 trabajadores obteniendo una relación significativa entre ambas variables de estudio, con una significancia de $0,000 < 0,05$ y un coef. de Pears. $r=0,557$; mientras que en la presente investigación se realizó una encuesta de 20 preguntas a 20 trabajadores de las oficinas de logística y de asesoría jurídica que participan en los procesos de contratación directa en la Gerencia General del Poder Judicial de los cuales obtuvimos un coef. de Pears. $r=0.704$, lo que indica correlación alta y, una significancia bilateral de 0.01, que indica que obtuvimos una relación significativa.

Por otro lado Estrella Gómez, et al (2021), nos dice que para su investigación utilizaron diferentes mecanismos para ayudar a su diagnóstico utilizando cuadros estadísticos, matemáticos, y también basándose en teorías establecida, que brindaron diferentes datos científicos los cuales sustentaron el estudio, de igual modo en el presente estudio se utilizaron programas estadísticos de los cuales se sustrajo cuadros y tablas estadísticas; gráficos estadísticos, como histogramas, que nos ayudaron a medir nuestro instrumento de estudio y obtener mejores resultados en cuanto a la confiabilidad.

Mendieta (2022) en su estudio nos dice que, para que este procedimiento sea validado, debe estar acorde con la normativa que regulan este tipo de contrataciones. Así mismo este tipo de contrataciones tiene imperfectos en cuanto a la información y competencia del mercado, lo cual trae consecuencias que dañan el proceso de las contrataciones y a su vez los logros que se esperaba tener de ellos.

Por ello, en nuestro estudio pudimos determinar que en la Gerencia Poder Judicial se contrataron de forma rápida los bienes y servicios que se necesitaron principalmente para evitar consecuencias por la pandemia que

se generó por el COVID 19, y otros para mitigar y atender los requerimientos que se originaron como consecuencia de ello, regularizando posteriormente la aprobación de dicha contratación directa. Siendo este tipo de contratación, la única que se aprueba en vías de regularización, a fin de permitir a las entidades de manera inmediata obtener bienes, servicios y obras estrictamente necesarios.

Así mismo, Padilla (2022) nos dice que, la contratación directa se destacó por su facilidad al momento de realizar el contrato haciendo innecesario desarrollar los procesos de licitación o concurso, que son más engorrosos y dificultan la obtención oportuna del bien o servicio, por ello es que en la Gerencia del Poder Judicial se dio a conocer que esta contratación por su naturaleza e inmediatez no podía estar sometida a la rigurosidad de los procedimientos de toda contratación del estado, ya que de ser así no podía atenderse de manera inmediata la emergencia que es el espíritu y la finalidad de este tipo de contrataciones.

Si bien es cierto al inicio no debía cumplirse el procedimiento a la que se sujeta toda contratación del Estado; sin embargo, para este tipo de contratación se tuvo un plazo de 20 días siguientes, de efectuada para la transferencia del bien, la entrega de los suministros, o de cuando se dé por iniciado el servicio, según corresponda para regularizar la documentación para su aprobación, ello por imperio de la normativa vigente, que en su artículo 100 del reglamento de la ley 30225, explica en que consiste dicha documentación y el plazo para cumplir con la regularización de la misma.

Por otro lado, Paz (2020) nos dice que, el estudio está realizado en base al Derecho Administrativo, en relación a las acciones tomadas por los funcionarios de las instituciones del estado, y en concordancia con las normas dadas en los tiempos de emergencia sanitaria, donde se dio a conocer la vulneración en la contratación directa en la que dejó ver la falta de experiencia, por la inexistencia de medios de control que fiscalicen todo el desarrollo de las contrataciones directas.

Por ello, es que en esta institución siguieron los lineamientos del Decreto Legislativo N.º 1505, que se declaró oficialmente en El Peruano, en el mes de mayo, en el año 2020, donde dice que este tipo de contratación es un proceso excepcional para adquirir suministros, pero que fue completamente necesario para evitar que los ciudadanos puedan seguir contagiándose por este virus al no tener las protecciones sanitarias correspondientes, así mismo dispuso que las regularizaciones documentales en base al ámbito técnico se den en un tiempo de 30 días hábiles como máximo, pero que se iniciaba según lo indicaba la normativa de contrataciones, por lo que se contaba con un nuevo plazo y mayor para regularizar las contrataciones directas por situación de emergencia.

También Castillo y Sepúlveda (2022) nos dice que desde que se declaró en estado de emergencia, todo lo referente a contratación se volvió más flexible principalmente en el sector salud por ello su principal objetivo fue detectar todas las acciones irregulares que se presentaron en los contratos con el estado por ello en que este estudio se determinó que en ese sentido, si bien el plazo que se dispuso en la normativa para regularizar la contratación directa, se amplió en el caso de la contratación de los suministros para que se implemente procedimientos excepcionales que fueron muy necesarios puesto que evitaron que más personas se contagien por este virus y estén más protegidos con implementos de seguridad sanitaria.

Sin embargo, al ser una figura que se utilizaba en gran manera dada la emergencia nacional, dicho plazo resultó insuficiente, más aún si el trabajo remoto no aportaba mucho a las coordinaciones que debía efectuar el personal para la correcta elaboración de la documentación a regularizar, ello sin considerar que se dependía de la presentación de requisitos por parte de los proveedores para suscribir un contrato.

Es importante, destacar que en la contratación directa por motivo de pandemia se tuvo dos momentos, el primero en que la Gerencia del Poder Judicial contrató de manera inmediata solo lo más importante de acuerdo a

lo que se iba a necesitar y luego todo lo referente a la regularización de los documentos correspondientes.

En primera instancia se definió el requerimiento, luego se interactuaba con el mercado para obtener el proveedor seleccionado y el valor de la contratación. Luego de realizada la verificación de que se contaba con la asignación de recursos se contrataba directamente con un proveedor de manera inmediata notificándolo para que entregue el bien, el suministro o para que se inicie el servicio, según corresponda, dentro del plazo de cuando se ejecuta la prestación considerada en la definición del requerimiento, lo que permitió luego la verificación de si incurrió en penalidad o no. Fue indispensable que el proveedor entregue el bien, o efectúe la entrega en caso de suministros, o inicie la prestación del servicio, según corresponda, a efectos de computar el inicio del plazo para regularizar la documentación.

En segunda instancia se determinó las Actuaciones preparatorias, también que se incluya el Plan Anual, la elaboración del requerimiento, la indagación de mercado, la certificación de crédito presupuestario, el resumen ejecutivo, el expediente de contratación y su aprobación, los Informes técnicos legales que sustentaron la justificación y la procedencia de este tipo de contratación, por el estado de emergencia generado por el COVID 19.

En dichos informes se sustentaron la inmediata atención de los requerimientos realizados, los cuales ayudaron para la atención de una rápida respuesta por parte del proveedor por la situación que se estaba viviendo en ese momento; asimismo que esta contratación conformó solo lo que necesitaba y si cumplía o no con lo que se estaba necesitando; de igual modo se justificó si correspondía realizar este tipo de contratación una vez ya realizado el procedimiento, y la claridad con el tiempo (plazo) que se le da al proveedor para que este realice la entrega de lo dispuesto en su contrato con la Gerencia del Poder Judicial.

También se sustentaron la Resolución para que se apruebe este tipo de contratación directamente de la persona quien está facultado como titular de la Institución, así como para la aprobación para registrar y publicar en la plataforma dispuesta por el OSCE de los informes técnicos legales y de las resoluciones que sirven para aprobación. Bases administrativas y su aprobación el registro y publicación en el SEACE de la invitación al proveedor, de las bases administrativas, del tiempo estimado para que se evalúe la oferta y se adjudique el contrato y sus requisitos para su perfeccionamiento. Cabe precisar que en algunos casos ya no fue necesario la garantía pues se había cumplido con la prestación y se contó con la conformidad de la prestación, al momento de regularizar el contrato.

Por su parte de Cabrera (2021) nos dice que las contrataciones directas al ser un procedimiento excepcional, es más vulnerable a que en ella existan actos de corrupción porque los supuestos que regulan la ley para este tipo de contrataciones son muy generales y se considera que no hay mucha transparencia al contratar solo con un proveedor y no exigir a que se realicen evaluaciones o revisiones antes de que estas sean aprobadas. Por ella en nuestra tesis pudimos determinar también que lo que hubiera facilitado a las entidades era una guía de los documentos provisionales que se podían generar para la contratación inmediata, y de las medidas a adoptar de aquellos casos en que se incumplía con la prestación, antes de la suscripción del contrato regularizado.

A comparación de Abanto (2022) que determinó que los empleados que laboran en ESSALUD tienen un gran desconocimiento sobre contrataciones directas por ello no tienen un manejo completo sobre la Ley De Contrataciones con el Estado, lo cual generó entorpecimiento y que no se realice un proceso transparente respecto a este proceso, sin embargo en la Gerencia del Poder Judicial todos los trabajadores tienen un amplio conocimiento de esta ley, puesto que para que ellos trabajen en el área de contrataciones, deben estar certificados por OSCE nivel intermedio y avanzando, y así se lleven a cabo una correcta realización de estos procesos de contratación.

En el proceso de regularización es importante que se tengan en cuenta los siguientes criterios según Gudiño Mena (2022), se debe tener en cuenta las leyes y normativas; el cual se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas, también el tema Documental y procedimental, se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización, también se debe evaluar la calidad de información para acciones de regularización de la información que forma parte del proceso de regularización, a su vez se verificó si el proceso de regularización fue llevado de manera eficiente y si en todo el proceso se lleva a cabo la confidencialidad de los documentos.

Así mismo se controlan los tiempo mediante al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización, evitándose retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso, también si se ejecutó o realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización y si se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos y por último si se está llevando a cabo el proceso con transparencia es decir, a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos, también evalúa el compromiso de la entidad con la integridad y valores éticos.

Por ello en este estudio determinamos cada uno de estos factores como dimensiones e indicadores y nos ayudaron a hacer un mejor análisis de las contrataciones directas lo cual resultó bastante asertivo, puesto que, los trabajadores llenaron la encuesta con bastante entendimiento y sin problema alguno.

VI. CONCLUSIONES

1. El procedimiento de regularización y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial, obtuvieron un valor correlacional de 0.704, lo que indica correlación alta; y una significancia bilateral de 0.01, que indica una relación significativa. Esto quiere decir que existe una relación significativa media entre ambas variables y que el personal estuvo conforme y tuvo un buen entendimiento de la información presentada en la investigación.
2. La dimensión Legal y Normativa y las contrataciones directas en el Poder Judicial, obtuvieron un valor correlacional de 0.552, lo que indica una correlación media; y una significancia bilateral de 0.05, que indica una relación significativa. Por ende, se puede decir que ambos factores tienen una relación significativa, media.
3. La dimensión Documental y Procedimental y las contrataciones directas en el Poder Judicial, obtuvieron un valor correlacional de 0.549, lo que indica correlación media; y una significancia bilateral de 0.05, que indica una relación significativa. Por ende, se puede decir que ambos factores tienen una relación significativa, media.
4. La dimensión Temporal (Plazos) y las contrataciones directas en el Poder Judicial, obtuvieron un valor correlacional de 0.730, lo que indica correlación media; y una significancia bilateral de 0.01, que indica una relación significativa. Por ende, se puede decir que ambos factores tienen una relación significativa, alta.
5. La dimensión Transparencia y las contrataciones directas en el Poder Judicial, obtuvieron un valor correlacional de 0.618, lo que indica correlación media; y una significancia bilateral de 0.01, que indica una relación significativa. Por ende, se puede decir que ambos factores tienen una relación significativa, media.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que se establezca en las contrataciones directas que documentos se pueden utilizar para que los proveedores entreguen lo más pronto posible los servicios y los bienes que se necesitan urgentemente ya que es difícil que los proveedores los entreguen sin ningún documento por parte del estado o sin la regularización documental y esto hace que se retrasen la entrega inmediata de estos bienes y servicios.
2. Con respecto al ámbito legal y normativo es importante, asegurarse de que los funcionarios encargados de las contrataciones directas estén plenamente familiarizados con la normativa legal y reglamentaria aplicable, como las leyes de contratación pública y los reglamentos internos.
3. En cuanto a la regularización de la documentación y los procedimientos la normativa debe establecer de manera ordenada y secuencial los documentos y procedimientos que se deben regularizar de manera clara y detallada para que no haya dudas en la regularización de los mismos.
4. En cuanto al plazo, que este sea más amplio para la regularización, porque muchas veces esos plazos son insuficientes y genera deficiencias en el procedimiento de contrataciones directas.
5. Con respecto a la transparencia, que la evaluación de la oferta presentada por el proveedor se cuenta con la participación de un veedor que puede ser representante del Órgano de Control Interno a efectos de que se verifique que todo está siendo llevado a cabo de manera legal y transparente. O en todo caso que las Resoluciones que aprueban estas contrataciones directas por situación de emergencia en vías de regularización sean emitidas con conocimiento o copia al órgano de control interno para el control respectivo.

REFERENCIAS

- Abanto Bobadilla, T. B. (2022). *Contrataciones directas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, Perú*. Lima: Universidad Cesar Vallejo, PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83420>
- Akcay, C., & Manisali, E. (2018). Diffuse decision support model for contractor selection on construction sites. *Construction Magazine, Volume 17, Number 2*, 258 - 266. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85052565790&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=cl&cluster=scolan g%2C%22English%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=1261>
- Alejos, O. (2019). Convenios arbitrales desequilibrados en los contratos públicos bajo la ley de contrataciones del Estado. *Derecho PUCP no.82*, 1-24. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n82/a12n82.pdf>
- Alves Lopes, C. S., & Ramao, A. L. (2021). A contratação pública como instrumento para a transparência e concorrência das compras públicas em Portugal. *New Trends in Qualitative Research, vol.9*, 266-267. Obtenido de http://www.scielo.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2184-77702021000400267&lang=es
- Aponte Ríos, E. A., Hernández, R. M., Calle Ramírez, X. M., Escobedo, F., Clavijo López, R., & Saavedra López, M. A. (2023). THE PRINCIPLE OF INTEGRITY AND THE FRAGMENTATION OF PUBLIC PROCUREMENT. *Revista Jurídica - Volumen 2, Número 74 Número de artículo e-6373*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85162902941&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Bessonova, E. (2023). Enterprises? Efficiency, exits and public procurement contracts. *European Journal of Political Economics Volume 76 Article number 102253*. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000949878500001>
- Bunt MacRury, L. (2022). The Coloniality of Law in Peru: Legal Positivism, Rape & Racialized Morality in Early Twentieth-Century Courts. *Historia Crítica, n.º 86*, 59-80. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n86/0121-1617-rhc-86-59.pdf>
- Cabrera Garcia, E. M. (2021). *La contratación directa frente a la corrupción en una institución pública de Lima Norte, periodo 2016-2020*. Lima Norte: Universidad Cesar Vallejo, PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70651/Cabrera_GE M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cantillo Araque, K. S., & Sepulveda Sarapia, Y. (2022). *PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL DIRECTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Caso de Estudio Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta año 2020*. CÚCUTA, COLOMBIA: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25010/1.%20PAPER%20PRESUNTAS%20IRREGULARIDADES%20EN%20LA%20CONTRATACI%c3%93N%20DIRECTA%20EN%20EL%20MARCO%20DEL%20ESTAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cao, X., Gong, J., & Tian, G. (2022). State aid in public procurement. *World Economy*., 3933-3946. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000528049200001>
- Castro Coria, E. G., & Gómez Monge, R. (2022). Propuesta metodológica para identificar la situación problemática en las contrataciones públicas en materia de APPs en el Estado mexicano. *Inter disciplina, vol.10 no.26*, 1-24. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-57052022000100267&lang=es
- Cole, M. T., Davies, R. B., & Kaplan, T. (2017). Protection in public procurement auctions. *Journal of International Economics*., 134-142. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000401391000008>
- Cruz Camarillo, B. (2022). FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA CAUSADAS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19. UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ESPAÑA Y MÉXICO. *Revista General de Derecho Administrativo Volumen 2022, Número 60 Número de artículo 424880*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85134666242&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Diaz Rios, S. M. (2022). *Contrataciones del Estado y proceso de contratación directa del Gobierno Regional San Martín, 2020*. Lima: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101461/D%c3%adaz_RSM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Estrella Gomez, F. M., Del Pozo Franco, P. E., Brito Herrera, B. E., & Maldonado Manzano, R. L. (2021). Diagnosis of the application of the principle of concurrence in the direct contracting of consultancy services by public entities. *Universidad y Sociedad Volume 13 Número 4*, Páginas 123 - 131. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n4/2218-3620-rus-13-04-123.pdf>

- Feliú Gimeno, J. M. (2022). SOBRE LA (IN)CONFORMIDAD DE LAS LICITACIONES POR PÉRDIDAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LAS CONCESIONES CON LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *Revista General de Derecho Administrativo Volumen 2022, Número 60 Artículo número 424871*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85131879760&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Flammer, C. (2018). Competing for public procurement contracts: the role of corporate social responsibility. *Journal of Strategic Management Volume 39 Issue5.*, 1299-1324. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000429579600003>
- Giamberardino Gonçalves, G., Nagalli, A., Fernandes, V., & Garcias Mello, C. (2022). Conceptual framework of the environmental criteria of public procurement for federal road works. *Revista de Administracao Publishes - Volume 56, Number 6*, 843 - 856. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85146459424&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=cl&cluster=scolan g%2C%22English%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=1261>
- Gimeno Feliu , J. M. (2022). PUBLIC PROCUREMENT IN EXCEPTIONAL SITUATIONS. *General Journal of Administrative Law - Volume 2022, Issue 61*, 1-28. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85140962973&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Gudiño Mena, Z. G. (2022). THE CONSTITUTIONAL PRINCIPLE OF TRANSPARENCY IN PUBLIC CONTRACTING IN ECUADOR. AN APPROACH FROM CITIZEN PARTICIPATION. *University and Society - Volume 14, Issue 2.*, 410-420. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85127217199&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Guerra Cerrón , M. E. (2022). The multifunctionality and multipurpose of orality and the management model for its development in the Peruvian civil process. *Ius et Praxis vol.28 no.2*, 1-22. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n78/a09n78.pdf>
- Hamilton, S. G. (2021). Public procurement: price taker or market configurator? *Perspectives Critiques on International Business, Volumen 18 Issue:4*, 574-615. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full->

record/WOS:000736212800001

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2019). *Metodología de la investigación 6ta Edición*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://archive.org/details/hernandezetal.metodologiadelainvestigacion/page/n13/mode/2up>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Julca Mantilla , H. (2022). *Sistema de control Interno y procedimientos de contratación directa. Municipalidad Provincial del Callao, año 2020*. Callao: Universidad Cesar Vallejo, PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN .

Jurgen Brandt, H. (2017). Communitarian Justice and the Struggle for a Law, Which Regulates the Coordination of the Judicial Systems - La justicia comunitaria y la lucha por una ley de coordinación de la justicia. *Derecho PUCP no. 78*, 215-247. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202017000100009&lang=es

Klabi, H., Mellouli, S., & Reikik, M. (2018). A reputation-based e-procurement model. *Government Information Quarterly, Volume 35 Issue4 Supplement S*, S43-S53. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000656488100005>

LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA. (2 de Julio de 2021). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/2001650-%20presentacion-en-directo-con-osce-la-regularizacion-de-las-contrataciones-%20directas-por-situacion-de-emergencia>

López Bragado, V., Yzaguirre Enciso, V. L., & Del Nogal Muñoz, N. (2023). CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE Una propuesta de indicadores de Innovación y Desarrollo. *Revisión de TECHNO. International Technology, Science and Society Review / Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad - Volumen 14, Número 3*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85150361764&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>

Lopez Martinez, M. (2020). Latin-american agrarian sector in the international economic system based on input-output techniques. *Cuadernos de Desarrollo Rural Volume 17, Issue 86*, 1 - 20. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85103031879&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=23f08230a07c0a808fc24110a3deb201&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28agrario+AND+peru%29&sl=33&sessionSearchId=23f08230a07c0a808fc24110a3deb201>

- Malandrino, A., & Demichelis, E. (2021). Conflicto en la toma de decisiones y variación en los resultados de la administración pública en Italia durante la crisis de COVID-19. *Analisis de las Politicas Europeas Vol. 6 Emitir 2*, 138-146. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000670139100002>
- Mendieta Pinedo, C. R. (2022). Régimen de contratación directa en compras públicas: limitaciones al poder de decisión de la contratación cuando no hay pluralidad de oferentes en el mercado. *Estudios De Derecho, 79(173) España*, 59-83. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85142493888&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+directa%29&sl=176&sessionSearchId=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1>
- Mondragón Duarte, S. L., Flóres Guzmán, M. H., & Plazas Estepa, R. A. (2020). LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES EN EL MARCO DEL COVID-19 EN COLOMBIA. *Revista republicana N°28*, 205-215. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85087392223&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28Contracts+for+the+provision+of+state+in+relation+to+COVID-19+in+Colombia+LOS+CONTRATOS+>
- Morán Sánchez, G. S. (2021). *La gestión de adquisiciones por contratación directa en época de Covid-19, 2020*. Lima: Universidad Cesar Vallejo, PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN . Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86385>
- Moscoso Enriquez, A. A. (2022). *ANALISIS DE LAS PRINCIPALES INEFICIENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO- 2020*. Lima: UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/661326#:~:text=Abstract%20En%20el%20presente%20trabajo%20de%20investigaci%C3%B3n%2C%20titulado,las%20Contrataciones%20Directas%20en%20la%20Regi%C3%B3n%20del%20Cusco.>
- Mosler Rajevic, E. (2021). Law 19.886 (2003) as a general framework for chilean administrative contracts. *Law Review - Volume 34, Issue 2*, 117 - 136. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85121224571&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=cl&cluster=scolan g%2C%22English%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=1261>
- Murillo , D. J., Valerio Ureño, G., Atencio, G., Asprón, J., & Alfaro Alvarez, A. (2023). Information Technologies to combat corruption: analysis of the Costa Rican public procurement system. *Revista de Administração Pública Volumen 57 N° 1*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/rap/a/9XV5ZwDbTns98bBn9FJnjZc/?lang=es>

- Murillo Herrera, J. H., Valerio Ureña, G., Atencio Silva, G., Alfaro Álvarez, A., & Asprón, J. (2023). Information technologies to combat corruption: analysis of the Costa Rican public procurement system. *Revista de Administracao Publica Volumen 57, Número 1 Número de artículo e-2022-0126*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85150715812&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Noriega Benítez, J., Tisnado Mamani, P., Mamani Maldonado, R. A., & Tupayachi Rodríguez, C. R. (2023). THE ADMINISTRATION OF JUSTICE IN PERU, ITS DIGITALIZATION DURING THE COVID-19 PANDEMIC. *UNIVERSITY AND SOCIETY, Volume 15, Issue 1, Pages 770 - 778*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85148502142&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=f847067cc78adb8f4d2962fd1db1da17&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28JUDICIAL+PER%C3%9A%29&sl=34&sessionSearchId=f847067cc78adb8f4d2962fd1db1da17>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá - Mexico: DGP Editores SAS. Obtenido de https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf
- Padilla Cubero, M. (2022). *Contratación Directa, Procedimiento de Excepción en la Contratación Administrativa*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio: Universidad de Costa Rica. Obtenido de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1379/1/21831.pdf>
- Palomino Flores, H. (2022). Influencia de la contratación pública en la efectividad del cumplimiento del planeamiento estratégico institucional. *Revista San Gregorio - vol.1 no.52, 1-17*. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072022000400203&lang=es
- Patrucco, A. S., Luzzini, D., Ronchi, S., Essig, M., Amann, M., & Glas, A. H. (2017). Designing a public procurement strategy: lessons from local governments. *Public Money and Management Volume37 Issue4, 269-276*. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000399607100011>
- Paz Macias, J. C. (2020). Vulnerabilidad administrativa del Estado hondureño en situaciones de emergencia con la habilitación de las contrataciones directas durante la pandemia del COVID-19. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo, vol. 7, núm. 1, 193-205*.
- Ponce de León, Z., & Garcia Ayala, L. (2019). Perú 2018: la precariedad política en tiempos de Lava Jato. *REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA, VOLUMEN 39, N° 2, 341-365*. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v39n2/0718-090X-revcipol-39-02->

- Raa Ortiz, D., & Isern, M. (2021). La independencia del juez frente a la inconstitucionalidad de precedentes vinculantes establecidos por el Tribunal Constitucional Peruano. *Estudios constitucionales vol.19 no.1*, 146-182. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v19n1/0718-5200-estconst-19-01-146.pdf>
- Rickard, S. J., & Kono, D. Y. (2022). Think globally, buy locally: international agreements and public procurement. *Review of International Organizations Volume 9 Issue3.*, 333-352. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000340086900003>
- Rios , J. E. (2023). THE NEW EUROPEAN CONTROL OF FOREIGN SUBSIDIES THAT DISTORT THE INTERNAL MARKET: LEGAL REGIME AND SPECIAL FEATURES IN THE FIELD OF PUBLIC PROCUREMENT. *General Journal of Administrative Law - Volume 2023, Issue 63*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85161383367&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=126107350c05a188125fb68ef406c941>
- Rivas, F., Asprino, M., Sarache, J., & León, F. (2019). Sistema Inteligente para la Generación Automática de Contratos en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas. *Revista Politécnica (Quito) vol.44 no.1*, 41-47. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-01292019000400041&lang=es
- Rodriguez, B., & Zucco, C. (2018). A direct comparison of the performance of public-private partnerships with that of traditional contracting. *Revista de Administracao Publica. Volume 52, Issue 6*, 1237 - 1257. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85058650353&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28A+direct+comparison+of+the+performance+of+public-private+partnerships+with+that+of+trad>
- Samuels, D. (2021). Public procurement and changes in business transparency. *Accounting Review Volume96 Issue1*, 401-430. Obtenido de <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000623698400017>
- Storbjörk, J., & Stenius, K. (2019). Why Research Should Pay Attention to Effects of Marketization of Addiction Treatment Systems. *Journal of studies on alcohol and drugs. Supplement*, 31 - 39. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85060542841&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=cl&cluster=scolan g%2C%22English%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=1261>

- Suca Mamani, M. Y. (2023). Las contrataciones directas y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano. *Academo (Asunción) vol.10 no.1 Universidad Nacional de Altiplano*. Puno, 1-111. Obtenido de http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2414-89382023000100103&lang=es
- Tapia Tapia, E. M., Muñoz Castro, E. P., & Trelles Vicuña, F. D. (2022). Sistematización de los elementos que influyen en la efectividad de la gestión pública municipal en la ciudad de Cuenca-Ecuador. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informática Volumen 2022, Número E48*, 104-117. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85129276982&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28ecuador+gestion+publica%29&sl=176&sessionSearchId=5761c9b51c41a59282d5bc24be135fc1>
- (2019). *Texto Único Ordenado Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF Normas Legales Actualizadas*. Diario del Bicentenario El Peruano - Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>
- Torres Pereda, L. A. (2021). *LA NECESIDAD DE REGULAR LOS MECANISMOS DE CONTROL PREVENTIVO EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA LEY 30225*. Trujillo: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/7807/1/REP_DERE_LISET_H.TORRES_NECESIDAD.REGULAR.MECANISMOS.CONTROL.PREVENTIVO.CONTRATACIONES.DIRECTAS.SITUACION%20DE.EMERGENCIA.LEY.30225.pdf
- Uribarrena Bernal, R. (2020). Increasing the efficiency of public tenders with social accounting. *CIRIEC-Espana Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa - Issue 100*, 239 - 276. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85098542593&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=126107350c05a188125fb68ef406c941&sot=b&sdt=cl&cluster=scolan g%2C%22English%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28contratacion+publica%29&sl=32&sessionSearchId=1261>

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	CONCEPTO DE DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN DE INDICADOR	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN (Variable 1)	La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, proceso de selección y ejecución contractual. (Ley N° 30225, 2019).	Para medir el procedimiento de regularización se utilizó como instrumento un cuestionario de 20 ítems los cuales están conformados por las dimensiones que tienen que ver con normativa legal, documental y procedimental, cumplimiento de plazos y transparencia en su procedimiento. La escala Likert será el método usado para evaluar las opiniones de los encuestados.	Legal y Normativa	Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.	Nivel de conformidad legal	Evalúa que la documentación esté conforme a la normativa legal vigente	encuesta (cuantitativo) Instrumento: Cuestionario
					Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	Evalúa que los documentos tengan congruencia entre ellos mismos	
			Documental y procedimental	Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Calidad de información para acciones de regularización	Evalúa la veracidad y consistencia de la información que forma parte del proceso de regularización	
					Eficiencia en el proceso de regularización	Evalúa si el proceso de regularización fue llevado de manera eficiente	
					Confidencialidad documental	Evalúa si en todo el proceso se lleva a cabo la confidencialidad de los documentos	
			Temporal (Plazos)	Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.	Cumplimiento de las fechas establecidas	Evalúa si se cumplió con los plazos y tiempos establecidos	
					Eficacia en el proceso de regularización	Evalúa si se ejecutó o realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización	
					Establecimiento de metas	Evalúa si se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos	
			Transparencia	Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.	Integridad y valores éticos de la entidad	Evalúa el compromiso de la entidad con la integridad y valores éticos.	
					Atención igualitaria	Evalúa si no se dió preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno	
					Comunicación de deficiencias durante el proceso	Evalúa si se comunicó oportunamente en caso hubiese algún defecto o deficiencia dentro del proceso.	

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	CONCEPTO DE DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN DE INDICADOR	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA (Variable 2)	La contratación directa es una modalidad de selección de contratistas que permite a las entidades estatales o públicas elegir libremente al contratista sin realizar una convocatoria pública, licitación o concurso, Es una modalidad de carácter excepcional que se basa en criterios de selección objetiva. (Regularización de las Contrataciones Directas - OSCE, 2021)	Para medir la contratación directa se utilizó como instrumento una encuesta de 20 ítems los cuales se conforman por las dimensiones definidas por Ley 30225 (2014, p. 14, 15, 16, 17, 18), actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual.	Actuaciones preparatorias	Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.	Eficiencia de la formulación de requerimiento	Evalúa la calidad de la elaboración del requerimiento	encuesta (cuantitativo) Instrumento: Cuestionario.
					Efectividad del Informe técnico legal	Evalúa la efectividad y la correcta sustentación del informe técnico legal para que se lleve a cabo una contratación directa	
					Nivel de aprobación de contratación directa	Evalúa si es que la contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo de este	
			Procedimiento de Selección	Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras	Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	Evalúa si se realiza la invitación del proveedor en el tiempo indicado	
					Efectividad de la evaluación de la oferta	Evalúa si se realiza la evaluación de la oferta de forma efectiva y correcta	
					Nivel de controversia en la contratación directa	Evalúa si existe controversias en el proceso de contratación directa	
			Ejecución contractual	Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.	Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	Evalúa el nivel de perfeccionamiento del contrato y sus garantías	
					Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	Evalúa el nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	
					Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	Evalúa los niveles de nulidad y resolución de contrato	

ANEXO 2. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN SEGÚN ESCALA DE LIKERT

CRITERIO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
PUNTAJE	1	2	3	4	5

INDICACIONES: Marque con una (x) en los casilleros de acuerdo a lo que considere respecto a cada ítem.

N°	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN				
		TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?					
2	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?					
3	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?					
4	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?					
5	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?					
6	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?					
7	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?					
8	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?					
9	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?					
10	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?					
11	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?					

12	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?					
13	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?					
14	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?					
15	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el SEACE?					
16	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?					
17	¿Se realizaron las adjudicaciones en el tiempo establecido en el cronograma del SEACE?					
18	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?					
19	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?					
20	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?					

ANEXO 3. Modelo de Consentimiento y/o asentimiento informado, formato UCV



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Callao, 21 de junio del 2023

Dr. Jaime Gómez Valverde
Gerente General
PODER JUDICIAL

De mi mayor consideración:

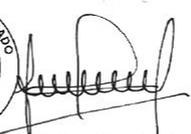
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y su vez presentar al maestrante; **ROBERT DANIEL SÁENZ HUAMANCHUMO**, identificado con código de matrícula N° **7000951556**; estudiante del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, en el marco de su tesis para la obtención del grado de **MAESTRÍA**, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Cumplimiento del procedimiento de regularización en las contrataciones directas por situación de emergencia en el Poder Judicial Lima 2020

Con fines de investigación académica, se solicita a su digna persona otorgar el permiso correspondiente al estudiante, a fin de que pueda obtener información mediante instrumentos de investigación, de la institución que usted representa, de esa forma se le permita desarrollar el trabajo de investigación, asumiendo el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de sus docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dra. Beatriz Panche Rodriguez
Jefe de Unidad de Posgrado
Campus Callao

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

ANEXO 4. PERMISO PARA ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS



ROBERT DANIEL SAENZ HUAMANCHUMO <rsaenzh@ucvvirtual.edu.pe>

Solicita permiso para estudio de investigación de Tesis

Mesa de Partes Poder Judicial <mesadepartespj@pj.gob.pe>

23 de junio de 2023, 12:42

Para: ROBERT DANIEL SAENZ HUAMANCHUMO <rsaenzh@ucvvirtual.edu.pe>

Buenos días,

Se comunica que la Carta S/N°-2023, se ha registrado con el Expediente 29911-2023-TDA-SG.

Atentamente.

Trámite Documentario y Archivo
Secretaría General de la Gerencia General
Poder Judicial

El vie, 23 jun 2023 a las 11:51, ROBERT DANIEL SAENZ HUAMANCHUMO (<rsaenzh@ucvvirtual.edu.pe>) escribió:

|

ANEXO 5. Matriz Evaluación por juicio de expertos, formato UCV.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Gonzalo Ricardo Alegría Varona
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clinica () Social (x) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Economía e Investigación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Robert Daniel Sáenz Huamanchumo
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Gerencia General del Poder Judicial
Significación:	Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN (11 preguntas) Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA: (09 preguntas) escala de Likert.

4. **Soporte teórico**

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA/VARIABLE	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	<p>Legal y normativa</p>	<p>Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas. (Hernández.et al, 2017).</p>
	<p>Documental y procedimental</p>	<p>Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos. (Ley 30225, 2019, P.12)</p>
	<p>Temporal(plazos)</p>	<p>Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso. (Ley 30225, 2019, P.12)</p>
	<p>Transparencia</p>	<p>Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos. (Ley 30225, 2019, P.12)</p>
<p>CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas. (Ley 30225, 2019, P.9)</p>
	<p>Procedimiento de Selección</p>	<p>Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras (Ley 30225, 2019, P.10)</p>
	<p>Ejecución Contractual</p>	<p>Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista. (Ley 30225, 2019, P.14)</p>

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Katty Magaly Mendoza Mirabal, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

- Legal y normativa
- Documental y procedimental
- Temporal (plazos)
- Transparencia

➤ **PRIMERA DIMENSION: LEGAL Y NORMATIVA**

Objetivos de la Dimensión: Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de conformidad legal	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	
Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	

➤ **SEGUNDA DIMENSIÓN: DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL**

Objetivos de la Dimensión: Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Calidad de información para acciones de regularización	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?	X	X	X	
Eficiencia en el proceso de regularización	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?	X	X	X	
Confidencialidad documental	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?	X	X	X	

➤ **TERCERA DIMENSIÓN: TEMPORAL (PLAZOS)**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de las fechas establecidas	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Eficacia en el proceso de regularización	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	

Establecimiento de metas	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
--------------------------	---	---	---	---	--

➤ **CUARTA DIMENSIÓN: TRANSPARENCIA**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integridad y valores éticos de la entidad	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?	X	X	X	
Atención igualitaria	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Comunicación de deficiencias durante el proceso	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?	X	X	X	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de Selección
- Ejecución Contractual

➤ **QUINTA DIMENSIÓN: ACTUACIONES PREPARATORIAS**

Objetivos de la Dimensión: Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficiencia de la formulación de requerimiento	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?	X	X	X	
Efectividad del Informe técnico legal	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?	X	X	X	
Nivel de aprobación de contratación directa	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?	X	X	X	

➤ **SEXTA DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Objetivos de la Dimensión: Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el tiempo establecido?	X	X	X	
Efectividad de la evaluación de la oferta	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?	X	X	X	
Nivel de controversia en la contratación directa	¿Existió controversias en el procedimiento de selección?	X	X	X	

➤ **SEPTIMA DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Objetivos de la Dimensión: Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?	X	X	X	
Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?	X	X	X	
Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?	X	X	X	

Firma del evaluador
DNI 06513752

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

3. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA/VARIABLE	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	Legal y normativa	Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas. (Hernández.et al, 2017).
	Documental y procedimental	Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos. (Ley 30225, 2019, P.12)
	Temporal(plazos)	Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso. (Ley 30225, 2019, P.12)
	Transparencia	Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos. (Ley 30225, 2019, P.12)
<p>CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	Actuaciones preparatorias	Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas. (Ley 30225, 2019, P.9)
	Procedimiento de Selección	Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras (Ley 30225, 2019, P.10)
	Ejecución Contractual	Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista. (Ley 30225, 2019, P.14)

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Katty Magaly Mendoza Mirabal, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

- Legal y normativa
- Documental y procedimental
- Temporal (plazos)
- Transparencia

➤ **PRIMERA DIMENSIÓN: LEGAL Y NORMATIVA**

Objetivos de la Dimensión: Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de conformidad legal	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	
Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	

➤ **SEGUNDA DIMENSIÓN: DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL**

Objetivos de la Dimensión: Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Calidad de información para acciones de regularización	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?	X	X	X	
Eficiencia en el proceso de regularización	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?	X	X	X	
Confidencialidad documental	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?	X	X	X	

➤ **TERCERA DIMENSIÓN: TEMPORAL (PLAZOS)**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de las fechas establecidas	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Eficacia en el proceso de regularización	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	

Establecimiento de metas	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
--------------------------	---	---	---	---	--

➤ **CUARTA DIMENSIÓN: TRANSPARENCIA**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integridad y valores éticos de la entidad	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?	X	X	X	
Atención igualitaria	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Comunicación de deficiencias durante el proceso	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?	X	X	X	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de Selección
- Ejecución Contractual

➤ **QUINTA DIMENSIÓN: ACTUACIONES PREPARATORIAS**

Objetivos de la Dimensión: Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficiencia de la formulación de requerimiento	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?	X	X	X	
Efectividad del Informe técnico legal	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?	X	X	X	
Nivel de aprobación de contratación directa	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?	X	X	X	

➤ **SEXTA DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Objetivos de la Dimensión: Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el tiempo establecido?	X	X	X	
Efectividad de la evaluación de la oferta	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?	X	X	X	
Nivel de controversia en la contratación directa	¿Existió controversias en el procedimiento de selección?	X	X	X	

➤ **SEPTIMA DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Objetivos de la Dimensión: Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?	X	X	X	
Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?	X	X	X	
Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?	X	X	X	



Beatriz Panche Rodríguez
 Beatriz Panche Rodríguez
 Jefe de la Escuela de Posgrado
 Universidad César Vallejo Filial - Callao

 FIRMA DEL EVALUADOR
DNI 09586832

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. JAVIER FERNANDO DÍAZ MOLINARI
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educación e Investigador
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Robert Daniel Sáenz Huamanchumo
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Gerencia General del Poder Judicial
Significación:	Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN (11 preguntas) Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA: (09 preguntas) escala de Likert.

3. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA/VARIABLE	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	Legal y normativa	Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas. (Hernández.et al, 2017).
	Documental y procedimental	Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos. (Ley 30225, 2019, P.12)
	Temporal(plazos)	Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso. (Ley 30225, 2019, P.12)
	Transparencia	Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos. (Ley 30225, 2019, P.12)
<p>CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA</p> <p>(Ley 30225, 2019, P.12) La regularización consistiría, precisamente, en elaborar, aprobar o suscribir aquella documentación pendiente. La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias.</p>	Actuaciones preparatorias	Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas. (Ley 30225, 2019, P.9)
	Procedimiento de Selección	Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras (Ley 30225, 2019, P.10)
	Ejecución Contractual	Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista. (Ley 30225, 2019, P.14)

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Katty Magaly Mendoza Mirabal, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

- Legal y normativa
- Documental y procedimental
- Temporal (plazos)
- Transparencia

➤ **PRIMERA DIMENSION: LEGAL Y NORMATIVA**

Objetivos de la Dimensión: Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de conformidad legal	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	
Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL**

Objetivos de la Dimensión: Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Calidad de información para acciones de regularización	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?	X	X	X	
Eficiencia en el proceso de regularización	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?	X	X	X	
Confidencialidad documental	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?	X	X	X	

➤ **TERCERA DIMENSION: TEMPORAL (PLAZOS)**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de las fechas establecidas	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Eficacia en el proceso de regularización	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	

Establecimiento de metas	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
--------------------------	---	---	---	---	--

➤ **CUARTA DIMENSIÓN: TRANSPARENCIA**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integridad y valores éticos de la entidad	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?	X	X	X	
Atención igualitaria	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Comunicación de deficiencias durante el proceso	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?	X	X	X	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de Selección
- Ejecución Contractual

➤ **QUINTA DIMENSIÓN: ACTUACIONES PREPARATORIAS**

Objetivos de la Dimensión: Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficiencia de la formulación de requerimiento	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?	X	X	X	
Efectividad del Informe técnico legal	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?	X	X	X	
Nivel de aprobación de contratación directa	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?	X	X	X	

➤ **SEXTA DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Objetivos de la Dimensión: Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el tiempo establecido?	X	X	X	
Efectividad de la evaluación de la oferta	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?	X	X	X	
Nivel de controversia en la contratación directa	¿Existió controversias en el procedimiento de selección?	X	X	X	

➤ **SEPTIMA DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Objetivos de la Dimensión: Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?	X	X	X	
Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?	X	X	X	
Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?	X	X	X	



FIRMA DEL EVALUADOR
DNI 09586832

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Ciencias de la educación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Robert Daniel Sáenz Huamanchumo
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Gerencia General del Poder Judicial
Significación:	Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN (11 preguntas) Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA: (09 preguntas) escala de Likert.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Katty Magaly Mendoza Mirabal, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

- Legal y normativa
- Documental y procedimental
- Temporal (plazos)
- Transparencia

➤ **PRIMERA DIMENSION: LEGAL Y NORMATIVA**

Objetivos de la Dimensión: Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de conformidad legal	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	
Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL**

Objetivos de la Dimensión: Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Calidad de información para acciones de regularización	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?	X	X	X	
Eficiencia en el proceso de regularización	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?	X	X	X	
Confidencialidad documental	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?	X	X	X	

➤ **TERCERA DIMENSION: TEMPORAL (PLAZOS)**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de las fechas establecidas	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Eficacia en el proceso de regularización	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	

Establecimiento de metas	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
--------------------------	---	---	---	---	--

➤ **CUARTA DIMENSION: TRANSPARENCIA**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integridad y valores éticos de la entidad	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?	X	X	X	
Atención igualitaria	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Comunicación de deficiencias durante el proceso	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?	X	X	X	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de Selección
- Ejecución Contractual

➤ **QUINTA DIMENSION: ACTUACIONES PREPARATORIAS**

Objetivos de la Dimensión: Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficiencia de la formulación de requerimiento	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?	X	X	X	
Efectividad del Informe técnico legal	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?	X	X	X	
Nivel de aprobación de contratación directa	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?	X	X	X	

➤ **SEXTA DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Objetivos de la Dimensión: Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el tiempo establecido?	X	X	X	
Efectividad de la evaluación de la oferta	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?	X	X	X	
Nivel de controversia en la contratación directa	¿Existió controversias en el procedimiento de selección?	X	X	X	

➤ **SEPTIMA DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Objetivos de la Dimensión: Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?	X	X	X	
Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?	X	X	X	
Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?	X	X	X	



Firma del evaluador
DNI 25691179

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

9. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. EDUARDO NARCISHO MALCA VALVERDE		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (x)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Ciencias de la educación		
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	() Más de 5 años	(x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

10. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

11. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Robert Daniel Sáenz Huamanchumo
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Gerencia General del Poder Judicial
Significación:	Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN (11 preguntas) Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA: (09 preguntas) escala de Likert.

6. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Katty Magaly Mendoza Mirabal, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

- Legal y normativa
- Documental y procedimental
- Temporal (plazos)
- Transparencia

➤ **PRIMERA DIMENSION: LEGAL Y NORMATIVA**

Objetivos de la Dimensión: Se enfoca en la conformidad del procedimiento de regularización con las leyes, regulaciones y normas establecidas. Se evaluará si el procedimiento está alineado con los requisitos legales y normativos aplicables en el ámbito de las contrataciones públicas.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de conformidad legal	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización estuvo conforme a la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	
Nivel de alineación de documentos con requisitos legales y normativos	¿La documentación que se utilizó para el procedimiento de regularización siguieron los lineamientos y los requisitos de la normativa de contratación directa por situación de emergencia?	X	X	X	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: DOCUMENTAL Y PROCEDIMENTAL**

Objetivos de la Dimensión: Se centra en la adecuada documentación y registro de todas las etapas del procedimiento de regularización. Se analizará si se han generado y archivado los documentos requeridos, como contratos, actas, informes técnicos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Calidad de información para acciones de regularización	¿La información de los documentos que se utilizó para el procedimiento de regularización fue consistente y veraz?	X	X	X	
Eficiencia en el proceso de regularización	¿El proceso de regularización fue llevada de manera eficiente?	X	X	X	
Confidencialidad documental	¿En todo el procedimiento de regularización se llevó a cabo la confidencialidad de los documentos?	X	X	X	

➤ **TERCERA DIMENSION: TEMPORAL (PLAZOS)**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización. Se evaluará si las actividades y etapas del procedimiento se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar la transparencia y la eficacia del proceso.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de las fechas establecidas	¿Se cumplió con los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Eficacia en el proceso de regularización	¿Se realizó eficazmente las tareas u objetivos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	

Establecimiento de metas	¿Se logró cumplir con la meta establecida dentro de los plazos previstos en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
--------------------------	---	---	---	---	--

➤ **CUARTA DIMENSION: TRANSPARENCIA**

Objetivos de la Dimensión: Se refiere a que todo lo que forma parte del proceso tiene que tener información clara y coherente para el correcto desarrollo de la regularización de documentos.

INDICADORES	ÍTEMS	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integridad y valores éticos de la entidad	¿En el procedimiento de regularización la entidad actuó de manera íntegra y respetando los valores éticos?	X	X	X	
Atención igualitaria	¿Se dio preferencia a algún documento o persona sin sustento alguno en el procedimiento de regularización?	X	X	X	
Comunicación de deficiencias durante el proceso	¿Se comunicó oportunamente algún defecto o deficiencia dentro del proceso?	X	X	X	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de Selección
- Ejecución Contractual

➤ **QUINTA DIMENSION: ACTUACIONES PREPARATORIAS**

Objetivos de la Dimensión: Son las acciones que se realizan y definen lo que se va a contratar, cuanto se va a requerir de presupuesto, determinando el requerimiento y sus especificaciones técnicas o términos de referencia para terminar con las bases integradas.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficiencia de la formulación de requerimiento	¿Los requerimientos para contratación directa fueron elaborados correctamente?	X	X	X	
Efectividad del Informe técnico legal	¿Los informes técnicos legales para que se lleve a cabo una contratación directa fueron sustentados correctamente y con efectividad?	X	X	X	
Nivel de aprobación de contratación directa	¿La contratación directa fue aprobada correctamente para el correcto desarrollo del procedimiento de regularización?	X	X	X	

➤ **SEXTA DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

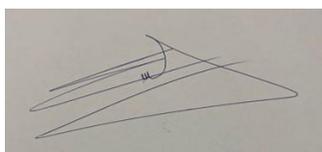
Objetivos de la Dimensión: Conjunto de acciones que van a determinar la persona natural o jurídica la cual se va a contratar para llevar a cabo la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Eficacia de la Invitación al proveedor por el SEACE	¿Se realizaron las invitaciones de los proveedores en el tiempo establecido?	X	X	X	
Efectividad de la evaluación de la oferta	¿Se realizaron las evaluaciones de las ofertas en el procedimiento de selección de forma efectiva y correcta?	X	X	X	
Nivel de controversia en la contratación directa	¿Existió controversias en el procedimiento de selección?	X	X	X	

➤ **SEPTIMA DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Objetivos de la Dimensión: Es la fase en donde se lleva a cabo lo pactado en el contrato, donde el contratista realiza la obra, presta el servicio o provee el bien, y una vez culminado, la entidad debe cumplir con realizar el pago al contratista.

INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de Perfeccionamiento del contrato y garantías	¿Hubo un buen nivel de perfeccionamiento de los contratos y garantías en la fase de ejecución contractual?	X	X	X	
Nivel de incumplimiento de plazo de ejecución	¿Hubo incumplimiento de plazo de ejecución?	X	X	X	
Nivel de controversia durante el desarrollo del contrato.	¿Hubo varias nulidades y resolución de contratos?	X	X	X	



Firma del evaluador
DNI 09428899

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

ANEXO 9: Frecuencia de los resultados obtenido por el SPSS por cada indicador.

Figura correspondiente a la Tabla 1

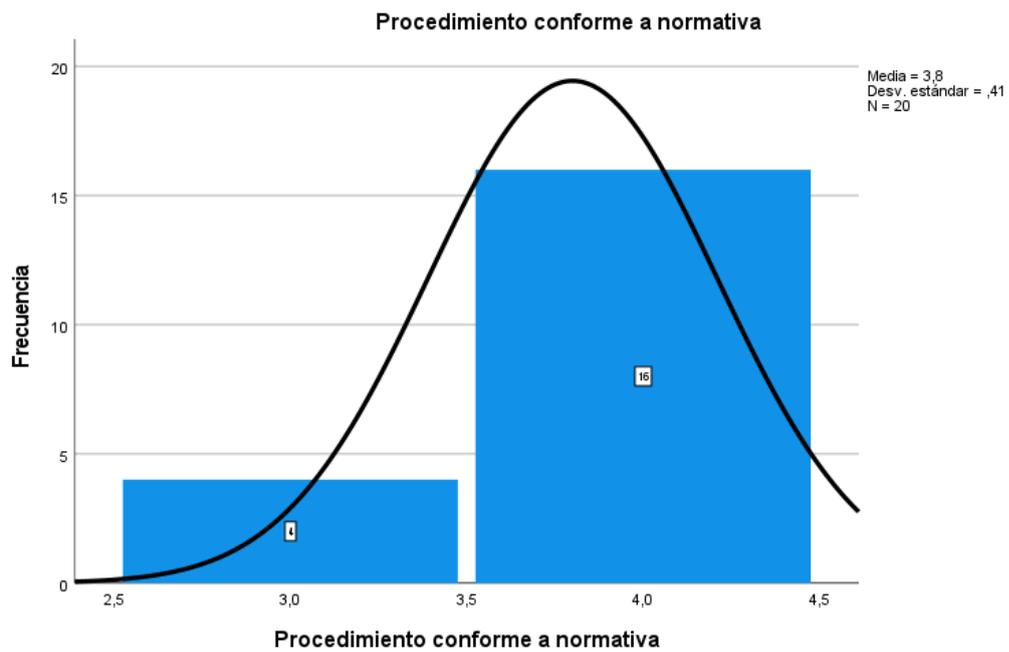


Figura correspondiente a la Tabla 2

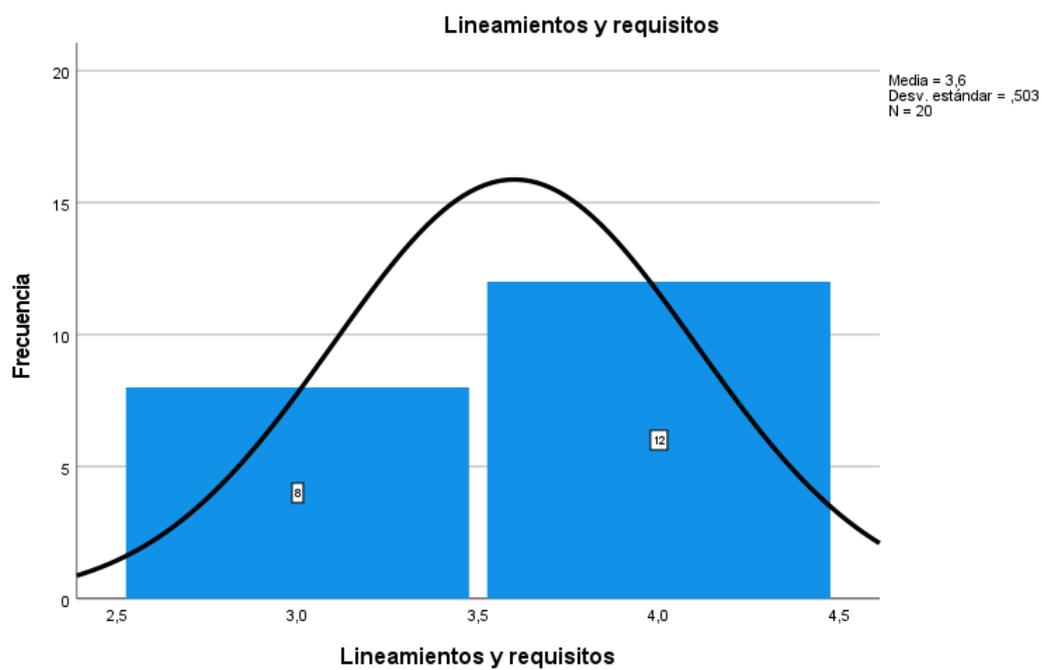


Figura correspondiente a la Tabla 3

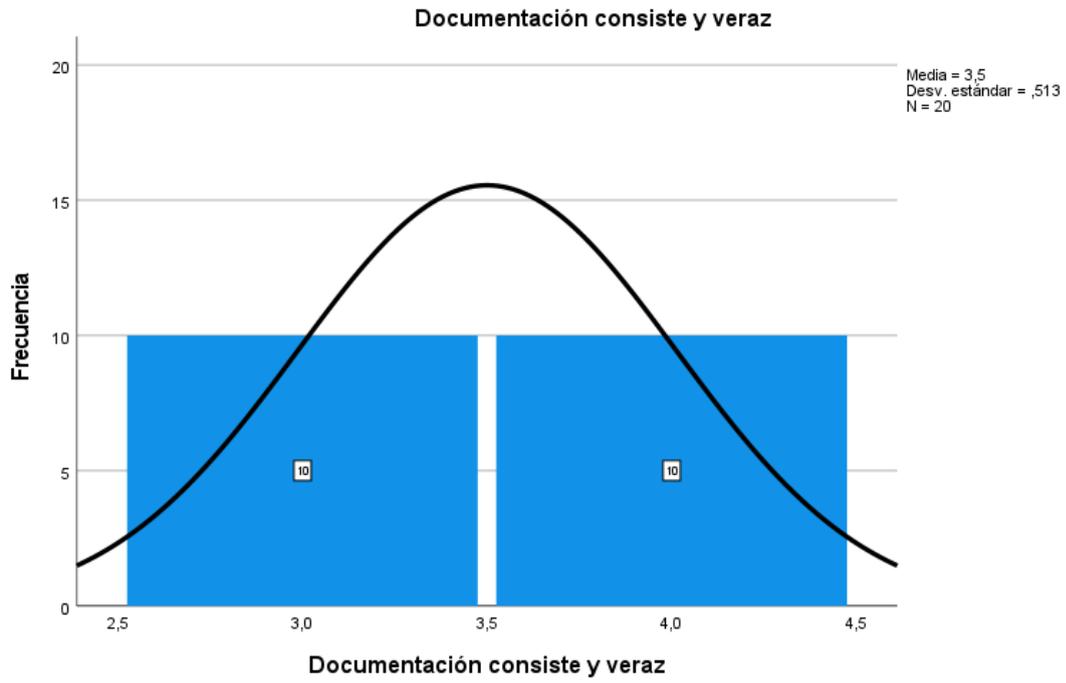


Figura correspondiente a la Tabla 4

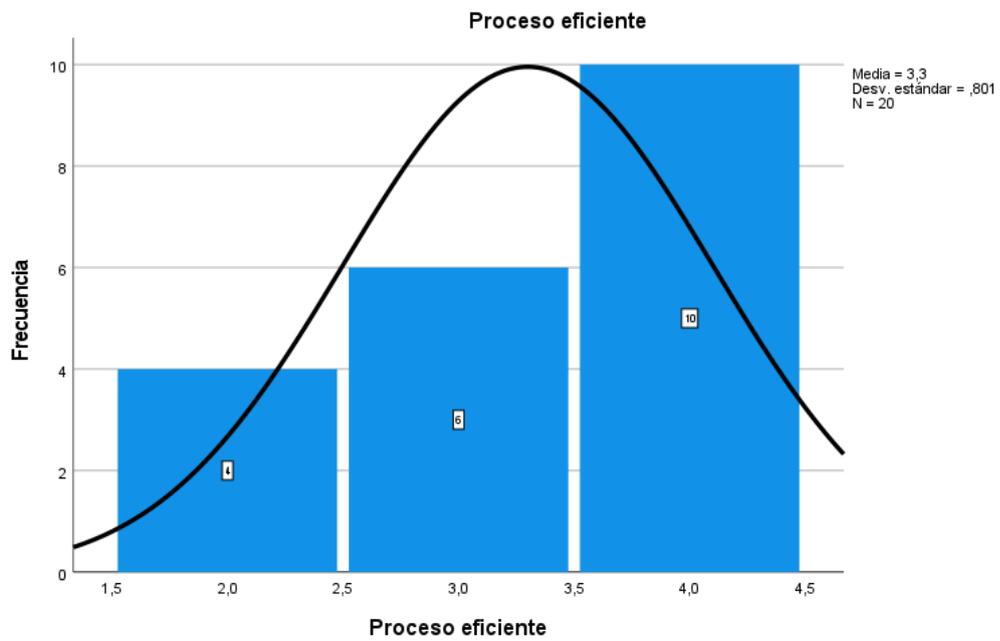


Figura correspondiente a la Tabla 5

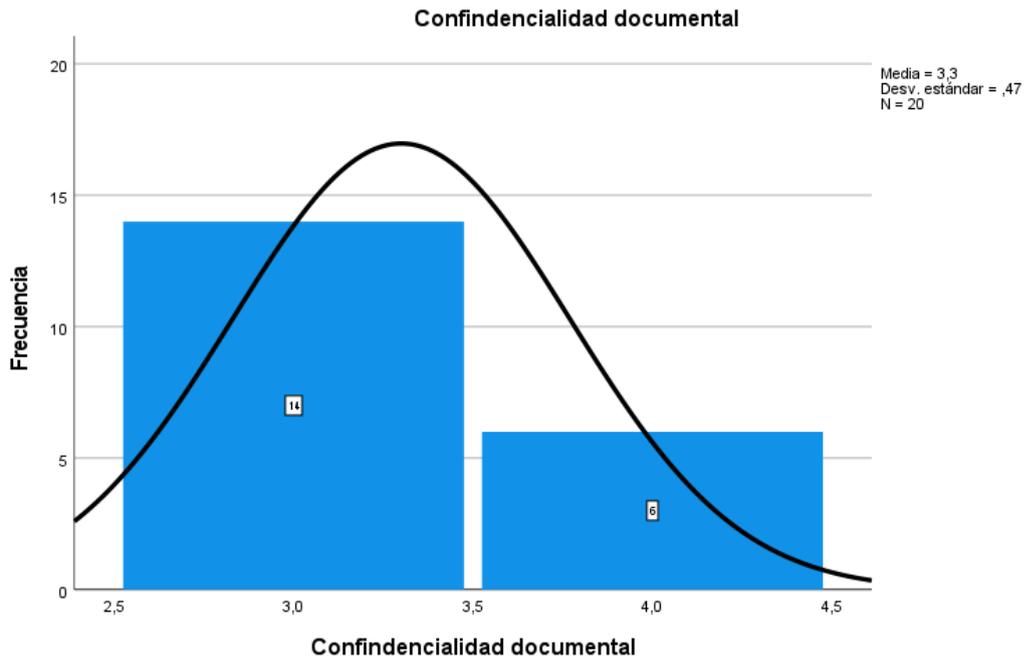


Figura correspondiente a la Tabla 6

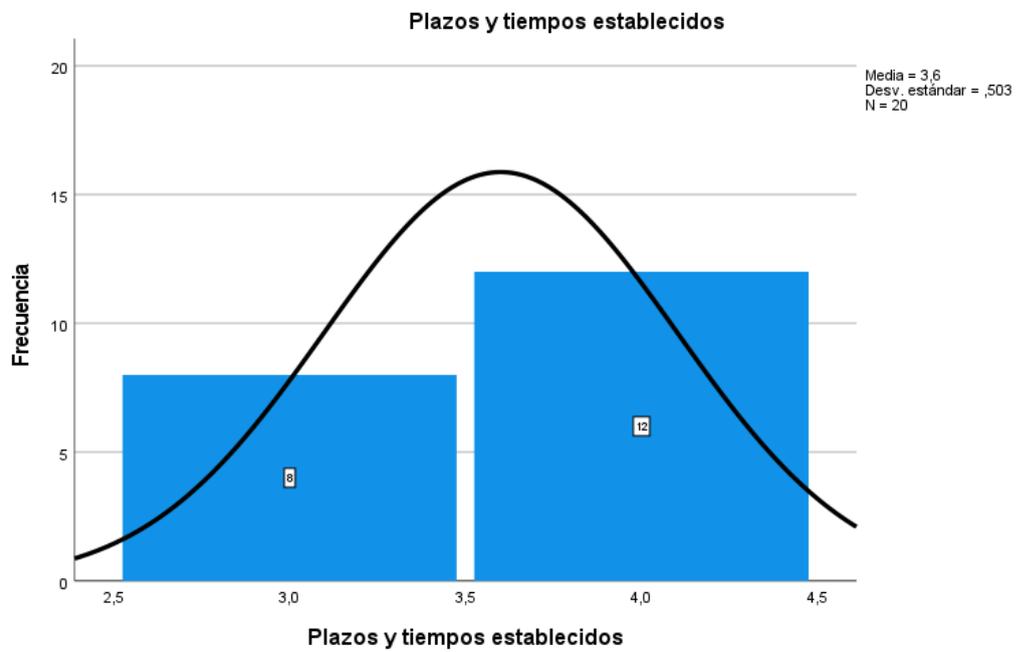


Figura correspondiente a la Tabla 7

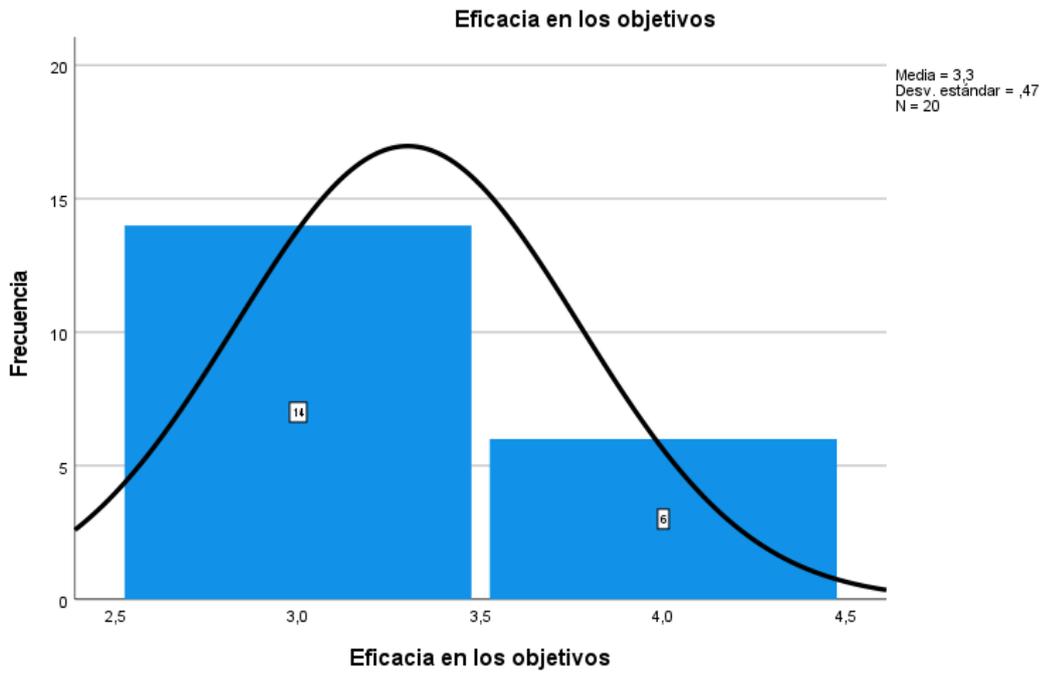


Figura correspondiente a la Tabla 8

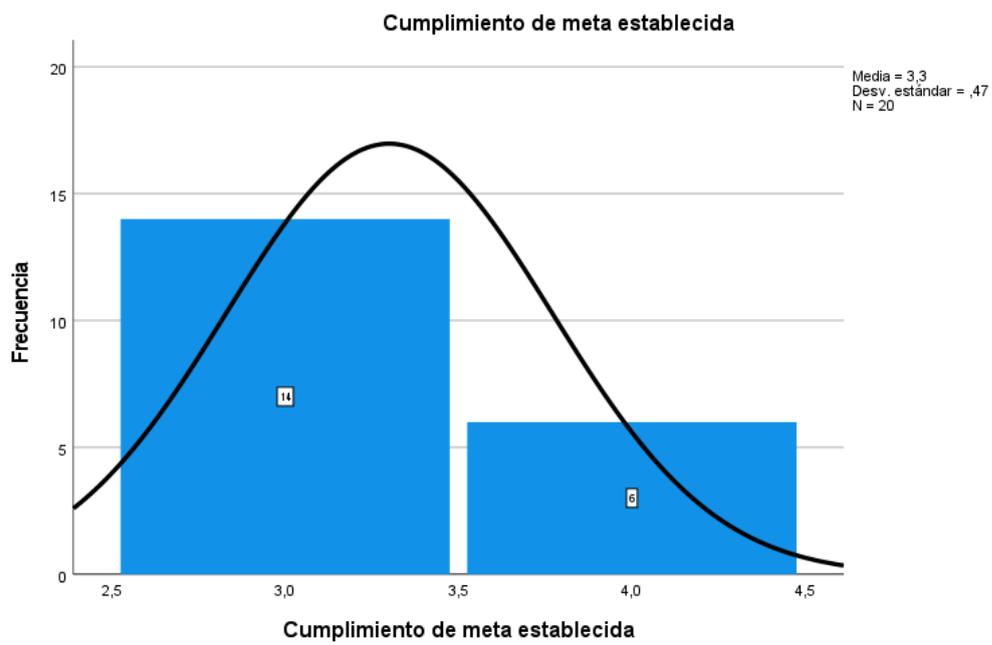


Figura correspondiente a la Tabla 9

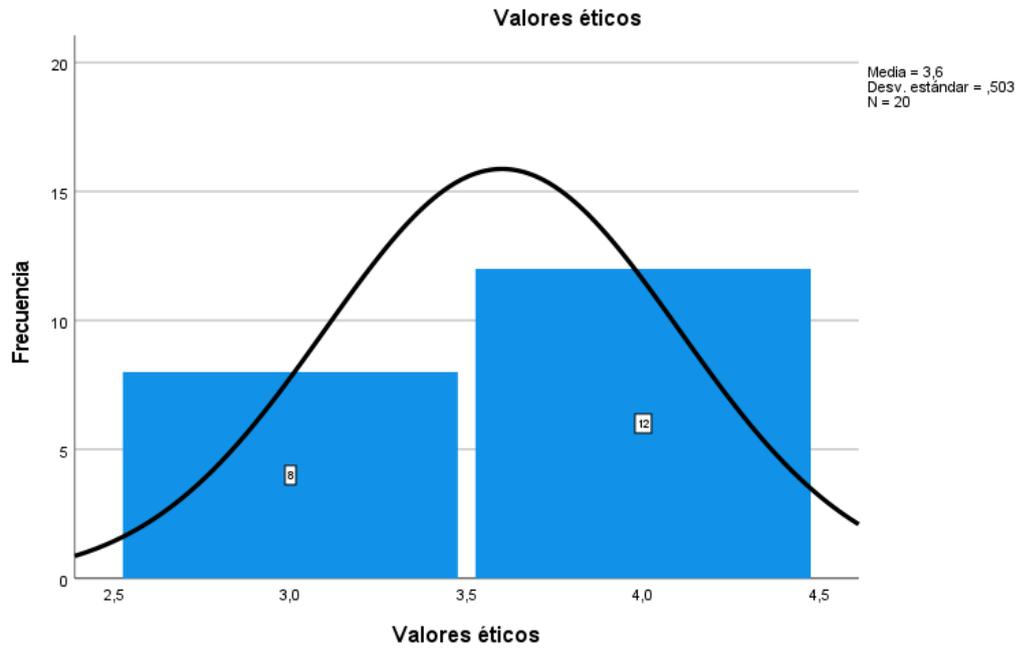


Figura correspondiente a la Tabla 10

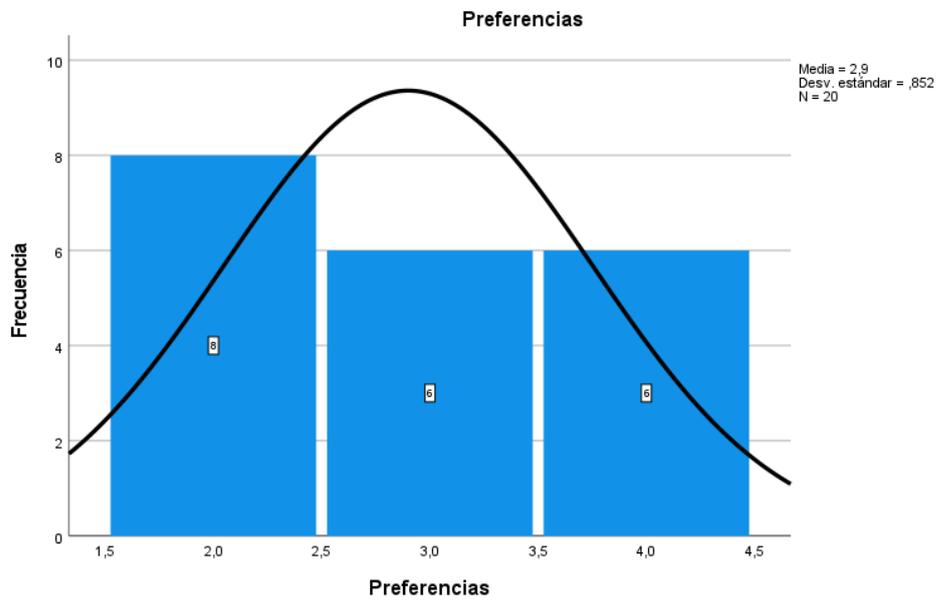


Figura correspondiente a la Tabla 11

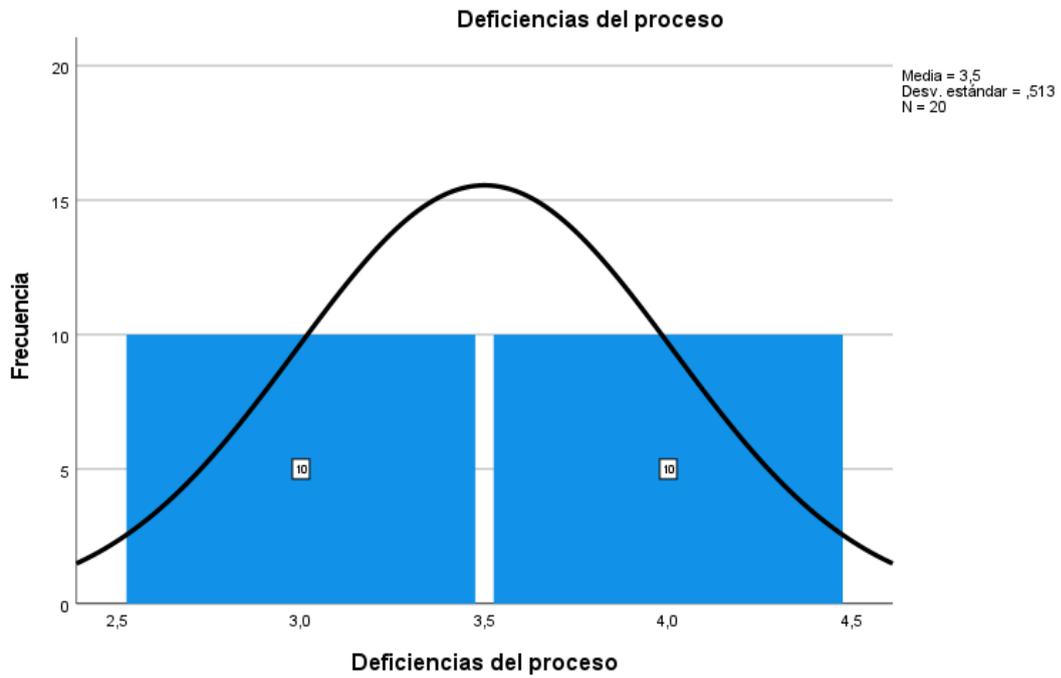


Figura correspondiente a la Tabla 12

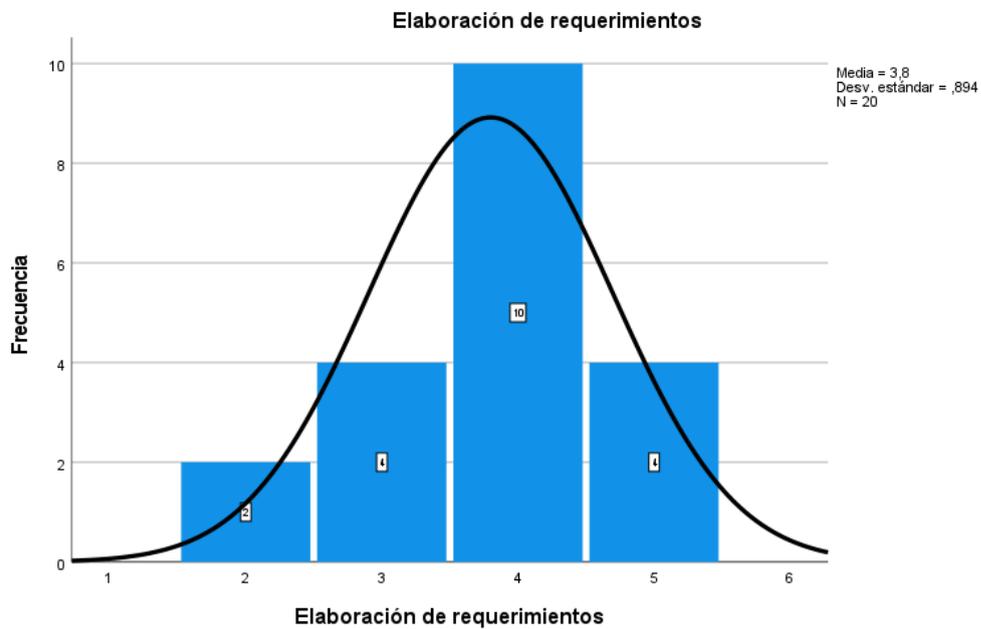


Figura correspondiente a la Tabla 12

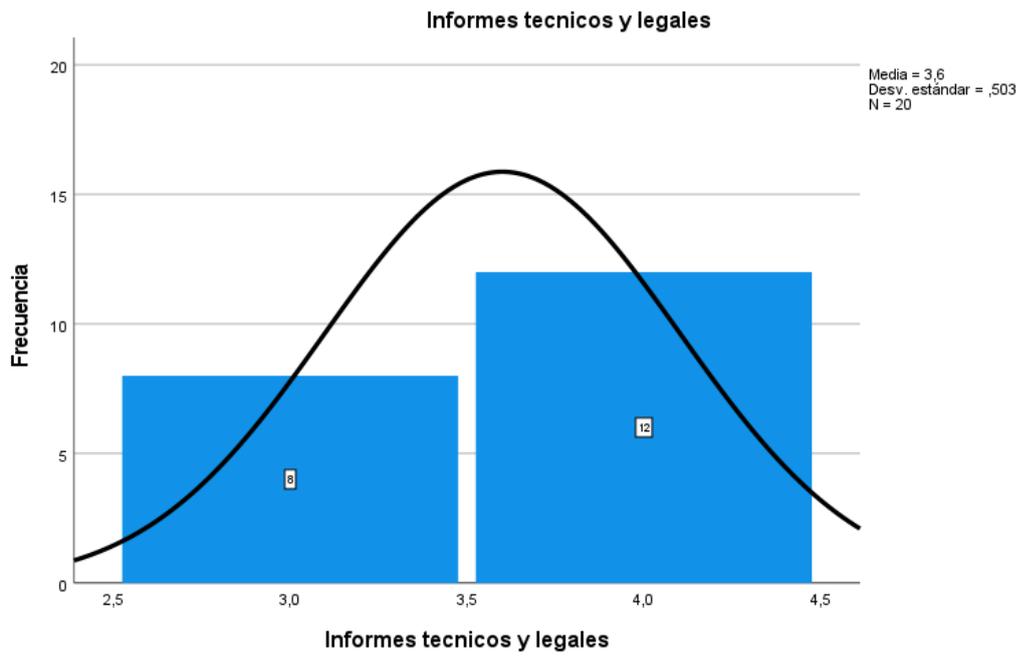


Figura correspondiente a la Tabla 13

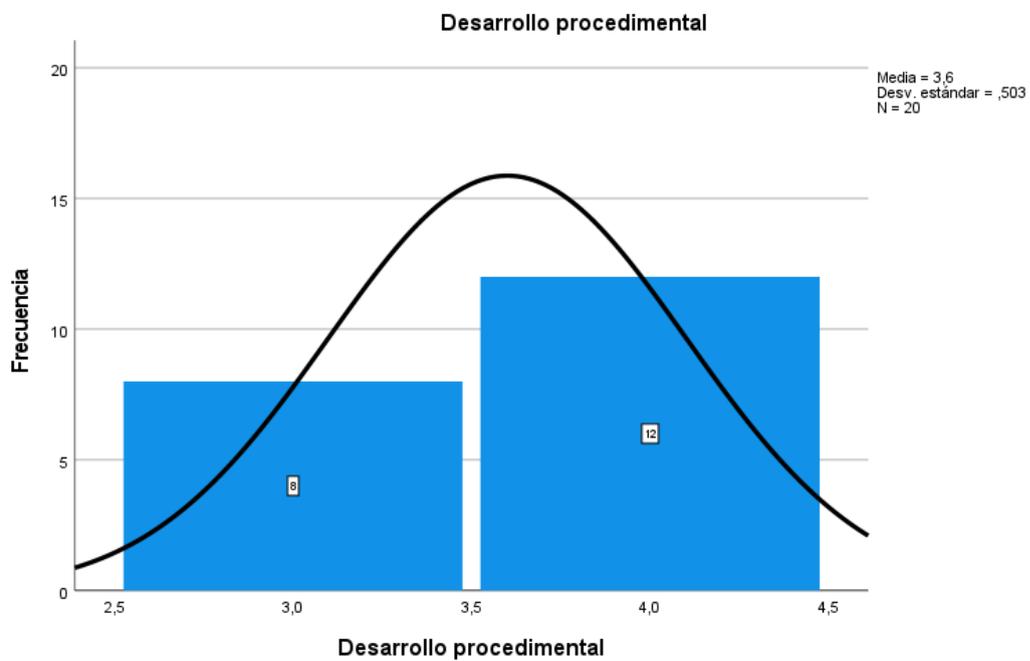


Figura correspondiente a la Tabla 14

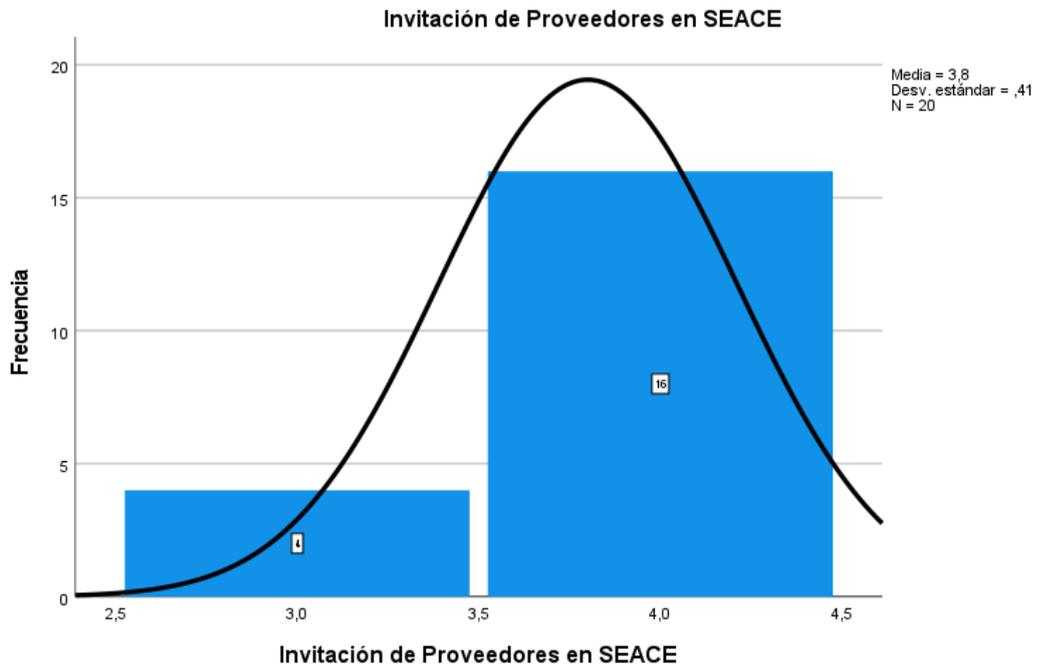


Figura correspondiente a la Tabla 15

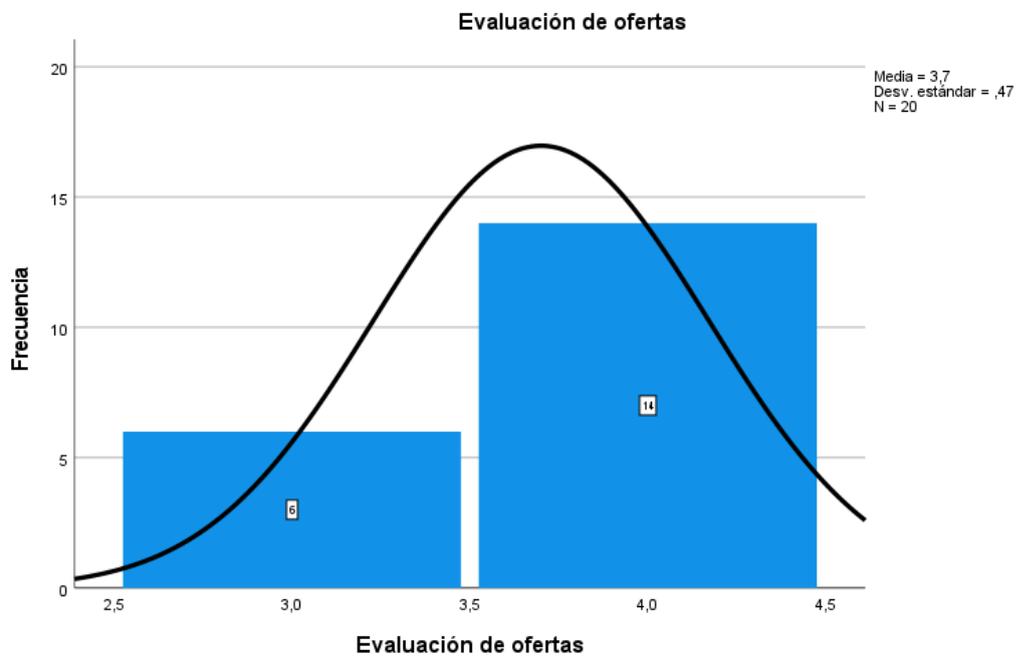


Figura correspondiente a la Tabla 16

Adjudicaciones dentro del cronograma

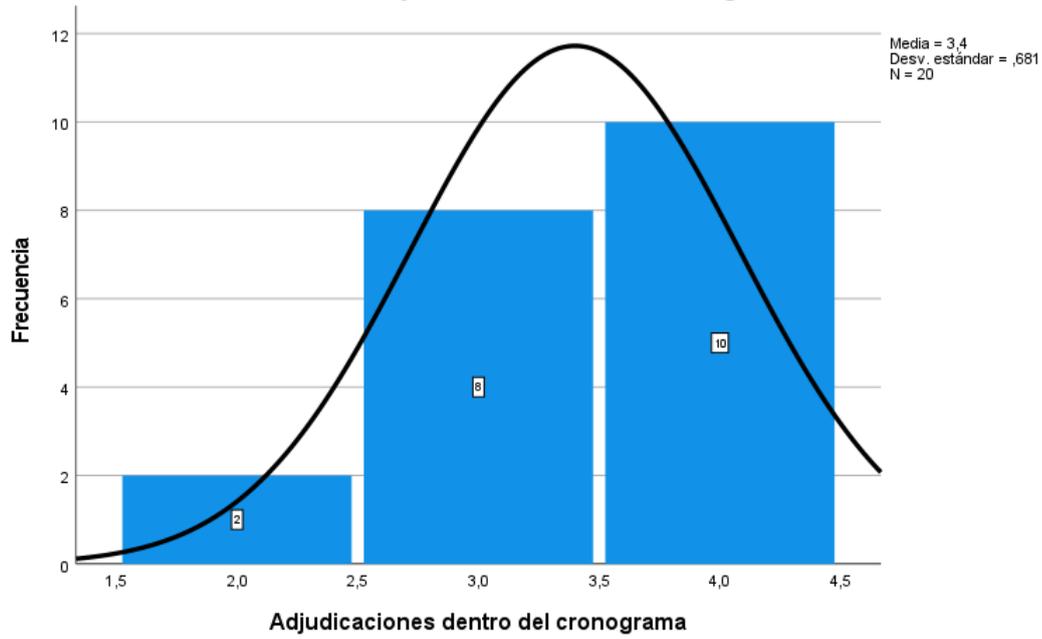


Figura correspondiente a la Tabla 17

Perfeccionamiento de contrato

